



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1989

III Legislatura

Núm. 464

PRESUPUESTOS

PRESIDENTE: DON MAGIN PONT MESTRES

Sesión celebrada el martes, 16 de mayo de 1989

ORDEN DEL DIA

Comparecencia, a petición propia, del señor Secretario de Estado de Hacienda (Borrell Fontelles) para:

- Informar sobre los expedientes de transferencias de crédito arbitrados para financiar el coste de las medidas previstas en el artículo 24 del Real Decreto-ley 3/1989, de 31 de marzo (número de expediente 212/001780).**
 - Informar sobre la ejecución del Presupuesto (número de expediente 212/001782).**
-

Se abre la sesión a las diez y cuarenta minutos de la mañana.

COMPARECENCIA, A PETICION PROPIA, DEL SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA PARA INFORMAR SOBRE LOS EXPEDIENTES DE TRANSFERENCIAS DE CREDITO ARBITRADOS PARA FINANCIAR

EL COSTE DE LAS MEDIDAS PREVISTAS EN EL ARTICULO 24 DEL REAL DECRETO-LEY 3/1989, DE 31 DE MARZO

El señor PRESIDENTE: Se abre la sesión.

El punto único del orden del día es la comparecencia, a petición propia, del Secretario de Estado de Hacienda para informar, en primer lugar, sobre los expedientes de

transferencias de crédito arbitrados para financiar el coste de las medidas previstas en el artículo 24 del Real Decreto-ley 3/1989, de 31 de marzo.

Tiene la palabra el señor Secretario de Estado de Hacienda.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Borrell Fontelles): Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señoras y señores Diputados por su presencia en la Comisión para recibir la información relativa a los ajustes presupuestarios necesarios para financiar las repercusiones presupuestarias adoptadas como consecuencia del Real Decreto-ley 3/1989 de medidas de carácter social.

Ese Real Decreto-ley, cuya discusión y convalidación en las Cortes es bien reciente y, por tanto, no merece seguramente un recordatorio muy extenso, su razón de ser y las medidas que desarrolla, establece un conjunto de gastos públicos orientados a compensar al personal activo al servicio de las Administraciones públicas por las desviaciones producidas en la inflación de 1989. Establece también idéntica mejoría consolidada para los pensionistas; un incremento de las pensiones a través de una aproximación de las mínimas al salario mínimo interprofesional; un incremento en la cobertura del desempleo y un incremento de las pensiones asistenciales.

Todo ello genera un mayor coste que se estima, en función de las disposiciones aprobadas por esta Cámara, en 197.600 millones de pesetas, en números redondos 200.000 millones de pesetas, si ustedes prefieren, con un desglose que puntualmente se puede describir en una rúbrica de compensación por la pérdida de poder adquisitivo de pensionistas y personal activo al servicio de las Administraciones públicas, que representaría una cuarta parte de esta cifra, 58.700 millones de pesetas; en una equiparación de las pensiones mínimas al salario mínimo, de acuerdo con un calendario de aproximación, cuyo coste será de 47.120 millones de pesetas; una ampliación de la cobertura del desempleo por un coste de 81.100 millones de pesetas, y una mejora de pensiones asistenciales y de las pensiones devengadas al amparo de la Ley de integración social del minusválido por un importe de 10.690 millones de pesetas. En total, 197.600 millones, que es el coste de las medidas que se han venido a denominar, en la terminología popular, el giro social y que constituyen un conjunto de actuaciones orientadas a mejorar la cobertura del desempleo, las pensiones y el poder adquisitivo de los funcionarios públicos.

Este mayor coste, se establece en la norma que lo define, no supondrá aumento en el gasto total presupuestado. No quiere decir eso que no vaya a suponer incremento en el déficit, sino incremento en el gasto, lo cual, como ustedes saben, son dos cosas distintas y, por tanto, el que no suponga aumento en el gasto total presupuestado implica, inevitablemente, una modificación de otras partidas del gasto, que han sido adoptadas por un acuerdo del Consejo de Ministros, del cual me cumple hoy a mí suministrar información a la Cámara en virtud de lo dispuesto en dicho Decreto-ley.

El ajuste presupuestario necesario para financiar estos mayores gastos se obtiene a través de una reducción en los créditos no financieros del Presupuesto del Estado para 1989 por un valor de 176.022 millones de pesetas, lo cual representa un 1,8 por ciento del crédito inicial no financiero. Estos 176.000 millones de pesetas se obtienen, como luego tendré ocasión de explicarles detenidamente, a través de una reducción específica que solamente afecta a determinados programas y créditos, por 59.991 millones de pesetas, y por una reducción general, a prorrateo, por la diferencia de 116.031 millones de pesetas.

A continuación se efectúa una disminución en el presupuesto de la Seguridad Social por valor de 17.047 millones de pesetas, que afecta de distinta forma al presupuesto del Insalud y al resto del presupuesto de la Seguridad Social, y la diferencia entre estos 176.000 más los 17.000 millones, es decir, 193.000 millones, y los 197.600 millones necesarios se obtiene a través de un incremento del remanente de tesorería de los organismos autónomos que no reciben subvenciones del Estado o que recibíéndolas resultan inferiores a las reducciones practicadas.

Es decir, se trata de hacer participar en el esfuerzo de ajuste a aquellos organismos autónomos que o bien no reciben subvenciones del Presupuesto del Estado y, por tanto, mal se les puede recortar desde el Presupuesto del Estado o que, recibíéndolas, no son suficientes para soportar el peso total del recorte. En esos casos hay que acudir al presupuesto de estos organismos para efectuar recortes en su propio presupuesto de gastos, lo cual tiene que traducirse en un incremento de sus disponibilidades de tesorería, es decir, una limitación de su capacidad de gasto con respecto a sus ingresos, y una mayor aportación al presupuesto de ingresos del Estado por parte de estos organismos, transfiriéndole este exceso de tesorería.

La cantidad de esta tercera rúbrica es pequeña. Estamos hablando del orden de los 5.000 millones de pesetas, pero es una técnica presupuestaria necesaria para evitar que aquellos organismos que no dependen del Presupuesto del Estado queden al margen del esfuerzo de ajuste.

Por tanto, 176.000 millones en el Presupuesto del Estado; 17.000 millones en el presupuesto de la Seguridad Social y 5.000 millones de pesetas en los presupuestos de organismos autónomos sin transferencias directas.

Sería oportuno pasar a continuación a describir pormenorizadamente el impacto de estas reducciones y la técnica que se ha seguido para abordarlas.

En una primera fase se han identificado reducciones específicas en determinados programas que permitían efectuar algunos ajustes a la baja en sus créditos sin poner en entredicho el funcionamiento de los órganos encargados de administrar esos programas de gasto o el cumplimiento de sus compromisos legales. Ha sido una búsqueda de partidas presupuestarias donde el presupuesto tenía una mayor holgura, donde se había sido más ambicioso en la definición de objetivos y, por tanto, en la asignación de recursos necesarios para ello y donde era posible efectuar un ajuste más intenso.

Esto ha permitido reducir en 63.300 millones de pesetas el gasto no financiero, tal como aparece descrito en

los documentos, que supongo que tienen los señores Diputados, donde queda perfectamente detallado este ajuste que hemos llamado específico y que, como podrán ver los señores Diputados, afecta de manera muy diferente a las distintas funciones de gasto. Así, para el conjunto de programas agrupados en la función 1, que son los servicios generales del Estado, el ajuste significa en términos relativos una disminución del 2,26 por ciento de los créditos iniciales. En el grupo de función 2, defensa y seguridad ciudadana, el ajuste representa un 0,7 por ciento de los créditos iniciales. En el grupo de función 3, que es protección y Seguridad Social, el ajuste es muy pequeño, significa un 0,04 por ciento de los créditos iniciales. En el grupo de función 4, que es el de actuaciones dedicadas a los servicios públicos, como educación y sanidad, el ajuste es del 0,4 por ciento. En el grupo de función 5 es del 0,45 por ciento. En el 6, el 0,49. En el 7, el 4 por ciento, ahí es donde el impacto de este ajuste específico es más importante. En el 9, el 0,03. Y en la Deuda Pública, grupo 0, naturalmente no hay ajuste específico, puesto que los créditos para pagar los intereses de la Deuda Pública no tiene ningún sentido disminuirlos.

En su conjunto, el ajuste denominado específico, representa el 0,39 por ciento de los 16 billones del crédito inicial de todos los presupuestos consolidados de todos los organismos que se integran en los Presupuestos Generales del Estado, el 0,39 de 16 billones de pesetas, da 63.291 millones de pesetas. Pero yo les he dicho antes que el ajuste específico alcanzaba 59.991, la diferencia entre los 59.991 del ajuste específico neto y los 63.400 del ajuste específico bruto, se debe a que este ajuste específico tiene un impacto en los gastos financieros del FORPPA.

Y puesto que estamos hablando de ajustes en gastos no financieros, hay que descontar 3.300 millones de pesetas del impacto que este ajuste no financiero tiene en los gastos financieros del FORPPA. Por tanto, a fin de cuentas, el ajuste neto, es decir, aquel que afecta a los créditos de naturaleza no financiera, se sitúa ligeramente por debajo de los 60.000 millones de pesetas, concretamente en 59.991.

Como podrán ver los señores Diputados por los documentos que les hemos entregado, esta especificidad se pone de manifiesto en que afecta de una manera muy diferente a las distintas partidas del gasto y que su importe relativo, en términos globales, del 0,39, a la hora de la verdad, se distribuye de una manera muy diferente entre las distintas funciones, puesto que hay algunas que apenas se ven modificadas, mientras que hay otras que reciben el impacto de una forma muy superior a la media.

¿Cómo se ha efectuado este ajuste específico? Depende, naturalmente, del criterio de la prioridad política de los distintos programas de gasto y de las holguras relativas que tenía, e inevitablemente aquellos programas en los que se había querido dar una mayor capacidad financiera han sido los que han recibido también con mayor intensidad el proceso de ajuste específico.

Con este ajuste específico no hemos sido capaces de localizar más de 60.000 millones de pesetas, es decir, menos de la tercera parte de los créditos necesarios para fi-

nanciar el incremento del gasto por 197.600 millones de pesetas. A partir de ese momento ha habido ya que abandonar la búsqueda selectiva de holguras relativas para entrar en un ajuste que hemos denominado ajuste general. En esta segunda fase se ha realizado un ajuste de tipo proporcional de aquellos capítulos económicos que ofrecían margen de reducción, aunque ello supusiese una modificación a la baja de las políticas presupuestarias inicialmente previstas.

El método de trabajo que hemos seguido en esta fase ha consistido en analizar, primero, las modificaciones objetivas en los capítulos I, II y VI, para pasar luego a considerar los resultados que han implicado los capítulos de transferencia IV y VII, transferencias corrientes y transferencias de capital. Por razones obvias, tampoco se propone ningún tipo de reducción de carácter general que afecte al capítulo III.

Una vez definida esta reducción genérica sobre los distintos capítulos económicos, ello no implica que el ajuste final tenga que ser también lineal para cada uno de los capítulos, puesto que esta reducción genérica, propuesta por el Ministerio de Economía y Hacienda y aprobada por el Consejo de Ministros, implica que los Ministerios lleven a cabo las correspondientes reestructuraciones presupuestarias precisas para distribuir las reducciones aprobadas en cada uno de los capítulos.

El capítulo I, la reducción general propuesta se ha distribuido de una forma que afecte de manera diferente a las distintas categorías laborales que integran la oferta pública de empleo para el año 1989. La única variable de ajuste posible era, naturalmente, la oferta pública de empleo, puesto que el personal al servicio de las administraciones públicas es en el mes de marzo de 1989 el que es, y no es posible prever reducciones de los niveles de empleo alcanzados —al menos no en el corto plazo—, y la única variable de ajuste es, inevitablemente, la entrada de nuevo personal, es decir, la oferta pública de empleo programado para este año.

Se ha decidido mantener la oferta pública de empleo de 1989 para los cuerpos pertenecientes a los grupos A) y B), es decir, los titulados superiores y los titulados medios, y se ha propuesto reducir en un 25 por ciento la oferta pública de empleo de los grupos de cuerpos C), D) y E), y para los contratados laborales de categoría similar a dichos grupos de funcionarios. De esta manera, se consigue una reducción del orden de 3.000 millones de pesetas en el gasto de personal resultante de esta oferta pública de empleo si se hubiese llevado a cabo tal como resultaba definida del contenido de la Ley de Presupuestos para 1989. El no recorte en los grupos A) y B) se justifica en razón a su relativo pequeño coste y a la necesidad perentoria que hay de mantener el nivel de empleo en personal especializado en la Administración pública.

En el capítulo II, en bienes y servicios de carácter corriente, se ha generado una reducción de un 5 por ciento de los créditos iniciales una vez deducidos de estos créditos los ajustes específicos operados en la primera fase de la reducción que les he descrito previamente. De esta manera, se obtiene una disminución de créditos por im-

porte de unos 15.000 millones de pesetas. Esta reducción tiene, naturalmente, efectos sobre los organismos autónomos y sobre los entes públicos, pero no se reflejan, como saben los señores Diputados, en el capítulo II, sino en los capítulos de transferencias corrientes que van a financiar el gasto en bienes y servicios de dichos organismos.

Al capítulo VI, las inversiones reales, se le aplica una reducción general de un 4 por ciento en sus créditos iniciales, una vez deducidos de estos créditos iniciales los ajustes específicos operados en virtud de la primera fase del ajuste, lo cual permite reducir el capítulo VI en 36.000 millones de pesetas. Esto también va a afectar a los presupuestos de los organismos autónomos de los entes públicos, pero no a través del capítulo VI, sino a través del capítulo de transferencias de capital que nutre el presupuesto de estos organismos.

En los capítulos de transferencias, capítulos IV —corrientes— y VI —de capital—, hemos tenido que hacer frente a dos tipos de reducciones generales. Lo que podríamos denominar las reducciones endógenas y las reducciones exógenas. Las endógenas son aquellas que se producen como consecuencia de modificaciones establecidas en políticas de gasto que tienen reflejo vía capítulos I, II y VI, descritos anteriormente. Estas reducciones son, a su vez, de dos clases: las reducciones endógenas inducidas sobre las transferencias del Estado a sus organismos autónomos y entes públicos, y las inducidas en las transferencias del Estado a las comunidades autónomas, vía disminución en su porcentaje de participación en ingresos del Estado, Sección 32, y vía la cuantía del Fondo de Compensación Interterritorial. En la medida en que el Fondo está indexado sobre las inversiones reales y éstas se disminuyen, se disminuye también el Fondo y, por tanto, las transferencias de capital a las comunidades autónomas. En la medida en que las participaciones en los ingresos del Estado de las comunidades autónomas aparecen indexadas por el concepto de gasto equivalente y éste depende de los capítulos I, II y VI, su disminución también afecta al gasto equivalente y, por lo tanto, a la participación en los ingresos del Estado. Lo cual pone claramente de manifiesto que esta participación está regulada por mecanismos más bien asociados al comportamiento de gasto público que no al comportamiento del ingreso público. A las diputaciones y ayuntamientos se les aplica una reducción sobre la cuantía de las transferencias incondicionadas que reciben de los Presupuestos del Estado, idéntica, en términos porcentuales, a la operada para las comunidades autónomas.

Las reducciones de este tipo exógeno son aquellas que afectan a agentes situados fuera del ámbito considerado, es decir, fuera del Estado, organismos autónomos, entes públicos y Seguridad Social y se aplican reduciendo en un 4 por ciento las transferencias de capital y en un 5 por ciento las transferencias corrientes. Solamente se exceptúan de esta regla aquellas transferencias reguladas por normas que o bien no se pueden modificar o bien tienen un claro impacto de carácter social que sería contradictorio con el conjunto de medidas de incremento del gasto que motivan y justifican este ajuste. De esta manera, el

resultado total de reducciones en el capítulo IV, de transferencias corrientes, es de casi 38.000 millones de pesetas; en el capítulo VII, transferencias de capital, es de 24.000 millones de pesetas. De esta manera se obtiene en su totalidad el ajuste dicho general por un importe de 116.000 millones de pesetas, que también aparece reflejado en el documento de que disponen los señores Diputados y donde se ve el importe que tiene con respecto a los créditos globales. Si el ajuste específico representaba el 0,6 por ciento del crédito inicial del Presupuesto del Estado, 60.000 millones de pesetas sobre 9 billones 900.000 millones de pesetas, el ajuste genérico significa un 1,2 por ciento sobre estos 9,9 billones de pesetas. Es decir, se han reducido los créditos no financieros del Presupuesto del Estado, que suman 9,9 billones de pesetas, en un 1,2 por ciento, 116.000 millones, que afectan de forma muy diferente a los distintos capítulos de gastos. Así el capítulo I, de personal, solamente se ve disminuido en un 0,2 por ciento, que es la máxima reducción que realísticamente se puede establecer al reducir la oferta pública de empleo, única variable del control disponible en este momento. El capítulo II, suministro de gastos en bienes fungibles, recibe un recorte de casi el 5 por ciento, el 4,9 por ciento, es decir, 15.000 millones de pesetas. Las transferencias corrientes reciben un recorte del 0,8 por ciento, que totalizan unos 38.000 millones de pesetas, y las operaciones de capital soportan un 4 por ciento en inversiones reales, 36.000 millones; un 2,6 por ciento en transferencias de capital, 24.000 millones de pesetas, hasta alcanzar a este recorte del 1,2 por ciento que se reparte en un 3,3 en operaciones de capital y en un 0,7 en operaciones corrientes.

Así se alcanzan los 176.000 millones de pesetas que es posible obtener, operando sobre el Presupuesto del Estado. A continuación hay que operar sobre el presupuesto de la Seguridad Social, en el cual se establece un recorte de 17.000 millones de pesetas, que se distribuye en una disminución del presupuesto del INSALUD de 5.010 millones de pesetas y el resto del presupuesto de la Seguridad Social por un importe de 12.000 millones de pesetas. Esos ajustes presupuestarios, en su concreción minuciosa y práctica, serán efectuados por el Ministerio de Trabajo en lo que afecta a los 12.000 millones de pesetas del presupuesto de la Seguridad Social, distinto de la asistencia sanitaria, y por el Ministerio de Economía y Hacienda en lo que afecta al presupuesto del INSALUD, es decir, los 5.000 millones de pesetas de disminución en el presupuesto de asistencia sanitaria como consecuencia de lo establecido en la Ley de Presupuestos para 1989 que introduce importantes modificaciones en la financiación de la asistencia sanitaria pública.

Finalmente, la diferencia hasta los 197.600 millones de pesetas se obtiene incrementando, como les decía al principio, los remanentes de tesorería de los organismos autónomos que no son financiados desde el Presupuesto del Estado. De esta manera se alcanza una cifra total de 198.328 millones de pesetas, ligeramente superior a los 197.600 millones de pesetas necesarios para financiar la estimación del gasto resultante en las medidas de ajuste presupuestario.

En su totalidad, sumando los ajustes específicos y los ajustes generales, nos encontramos con un ajuste relativo del 1,8 por ciento del presupuesto inicial no financiero del presupuesto del Estado, un 1,8 por ciento que se divide en operaciones corrientes, 1 punto, y 5,3 puntos en las operaciones de capital. Los señores Diputados disponen de una exhaustiva documentación de la manera en que estos ajustes afectan a todas las partidas del presupuesto, tanto en su clasificación económica como en su clasificación orgánica como en su clasificación funcional.

Finalmente tienen un cuadro en el que se observa de qué manera afecta también a las entidades gestoras de la Seguridad Social, dividiéndolos entre los 5.000 millones del presupuesto de asistencia sanitaria y 12.000 millones de pesetas para el resto de gastos de la Seguridad Social, no afectados positivamente por el incremento de gasto y que no están afectados a la asistencia sanitaria.

Quizá tenga interés también analizar el impacto que estas medidas tendrán sobre las comunidades autónomas. Como les he dicho, las afecta de dos maneras. De una parte, al reducir la Sección 32, que es una estimación de las transferencias por participación en ingresos del Estado, que constituye, como les digo, una estimación en la medida en que habrá que ver a final de año cómo se ha comportado el gasto público equivalente del Estado y, por lo tanto, cuál es el importe de las transferencias que deben recibir las comunidades autónomas como consecuencia de su indexación con esta magnitud. Pero hoy, en la medida en que hemos modificado nuestras previsiones presupuestarias sobre el comportamiento del gasto público que se utiliza para calcular el gasto equivalente y, por lo tanto, el crédito estimado que nutre las transferencias a las comunidades autónomas, hemos tenido que adaptar a la baja el crédito que se utiliza para efectuar estas transferencias. La Sección 32 ve así disminuidas las transferencias a las comunidades autónomas en 13.836 millones de pesetas que se reparten en función de la participación de las comunidades autónomas en estos recursos, que a su vez depende del importe de los tributos cedidos a estas comunidades, lo cual quiere decir que el recorte afecta tanto más a aquellas comunidades que no tienen tributos cedidos o para las cuales el peso de los tributos cedidos es menor sobre el total de gastos que administra. Una comunidad autónoma que se financiasse exclusivamente por tributos cedidos, no se vería afectada por el recorte, en la medida en que no recibe transferencias que se puedan recortar y, por lo tanto, sigue financiándose de acuerdo con la gestión que consiga realizar de las figuras tributarias que han pasado a ser administradas directamente por esa comunidad, y, en el otro extremo de la escala, una comunidad autónoma que no tuviese tributos cedidos, que se financiasse exclusivamente por transferencias del Estado, recibe íntegramente el ajuste presupuestario resultante de esta reducción del gasto.

Se pueden plantear, evidentemente, problemas de equidad a la hora de saber de qué manera es posible una distribución del impacto restrictivo de estas medidas de forma diferente sobre las distintas comunidades autónomas, según como éstas se financien, pero es realmente difícil

imaginar que pudiésemos aplicar a las comunidades autónomas un ajuste que implicase transferencias desde estas comunidades al presupuesto del Estado, como estamos exigiendo a aquellos organismos autónomos que no reciben transferencias y que administran recursos propios. Por eso, el ajuste afecta de manera muy diferente a las comunidades que tienen una proporción importante de recursos obtenidos a través de tributos cedidos. El resultado es, sin duda alguna, poco equitativo, pero es bastante consustancial con los mecanismos de financiación, con los grados establecidos de autonomía financiera por parte de las comunidades autónomas y no parece tener solución jurídico-política aceptable el conseguir un ajuste que afecte en igual medida a todas las comunidades, independientemente de la proporción en la que éstas obtienen recursos entre las figuras de tributos cedidos y la figura de transferencias estatales. Estos casi 14.000 millones de pesetas se reparten en 1.900 millones (números redondos) para Cataluña; 1.500 millones, para Galicia; 3.500 millones, para Andalucía; 1.200 millones, para Valencia; 1.600 millones, para Madrid; 1.000 millones, para Castilla y León; 880 millones, para Canarias; 550 millones, para Extremadura; 800 millones, para Castilla-La Mancha, y en cantidades inferiores a los 300 millones de pesetas para el resto.

La segunda reducción que afecta a los presupuestos de las comunidades autónomas se produce como consecuencia de la disminución en el importe del Fondo de Compensación Interterritorial. Al estar indiciado el Fondo de Compensación Interterritorial con el gasto de inversión y disminuir éste, disminuye también la cuantía del Fondo de Compensación Interterritorial y, por tanto, modificamos sustancialmente una de las figuras presupuestarias que más dinámica expansiva habían tenido en el Presupuesto de 1989. La cuantía del Presupuesto del Fondo de Compensación se disminuye en casi 11.400 millones de pesetas, para ser exactos, 11.397 millones, que se reparten proporcionalmente a la cuantía que corresponde a cada Comunidad Autónoma en este Fondo.

La cuantía más importante es la que afecta a Andalucía, con 2.645 millones de pesetas; seguida de la de Cataluña, en 1.267 millones; de Galicia, en 1.214 millones; de Castilla-León, en 855 millones; del País Vasco, en 848 millones; de Castilla-La Mancha, en 800 millones; de Valencia, en 700 millones de pesetas, y en cantidades sustancialmente menores para el resto. En total, 11.400 millones de pesetas, vía Fondo de Compensación, 13.000, casi 14.000 millones de pesetas, vía Sección 32, la disminución supera ligeramente los 25.000 millones de pesetas en las transferencias que reciben las Comunidades Autónomas, a través de una u otra de las figuras presupuestarias utilizadas para suministrarles financiación.

Esto es todo lo que tengo el honor de informar a los señores Diputados acerca del procedimiento utilizado para ajustar el presupuesto inicial de 1989, en función de la necesidad de aportar mayor financiación para un conjunto de objetivos que han sido considerados pertinentes por las Cámaras, desarrollados en un Decreto-ley, que establecía también que esta medida de reajuste en el gasto no

supondría aumento en el gasto total presupuestado y, por tanto, implicaba esas transferencias de crédito entre los distintos programas, secciones y capítulos del presupuesto.

Quedo a disposición de los señores Diputados para cualquier pregunta o aclaración que deseen manifestar al respecto.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Secretario de Estado.

¿Qué Grupos Parlamentarios desean intervenir? (**Pausa.**)

Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Segurado, que sustituye al señor García-Margallo.

El señor Segurado tiene la palabra.

El señor **SEGURADO GARCIA**: Muchas gracias, señor Secretario de Estado, por su comparecencia, pero sobre todo muchas gracias por haber cumplido de forma absolutamente exhaustiva el primer compromiso que usted adquirió con el Grupo que represento de traer el desglose por capítulos, por programas y con todo lujo de detalles. Es indiscutible que este compromiso se ha cumplido y yo así lo resalto.

Sin embargo tengo que decirle que para que esta Comisión de Presupuestos hubiera podido ser más enriquecedora para usted —trataremos de hacerlo todos los Grupos, supongo—, habría sido ideal que se nos hubiera remitido este desglose de reajustes con unos días para que hubiéramos podido estudiarlo. Por lo tanto, espero que comprenda que lo único que vamos a hacer —en este caso, mi grupo— es una referencia a algunos hechos de tipo general, que aparecen muy claros, respecto de estas cifras.

La primera, que me da la impresión de que es un hecho histórico, en los seis años de gobierno socialista, que un representante de ese gobierno, tan profesional como usted en temas de gasto público y tan defensor, comparezca en una Comisión a defender la bondad de la disminución del gasto público. No puede usted imaginarse la satisfacción que le causa a mi Grupo que ante lo que hemos venido defendiendo, sin mucho éxito —todo hay que decirlo—, durante muchísimos años, hoy reconozcan ustedes que el Presupuesto de 1989, como decíamos todos y cada uno de los grupos de la oposición, tenía un margen de reducción. Yo simplemente le recuerdo que en lo que fue inicialmente su negociación con los sindicatos, ustedes se comprometieron casi de forma seria y formal a 350.000 millones. Después, hoy nos trae usted una reducción de 200.000 millones, aunque ya nos anuncian otra reducción de unos 100.000 millones más. Pero el tema de fondo es que la oposición tenía razón, muy particularmente el Partido Popular, en que había un margen de manobra en los presupuestos para que no hubieran sido tan brutalmente expansivos como lo fueron, y ha bastado una presión social para que ustedes lo hagan.

Volviendo al cumplimiento estricto del compromiso, por el que le he felicitado, señor Secretario de Estado, me gustaría poder recordarle que eran cuatro los compromisos que existían en aquellos momentos y que espero y de-

seo que con la misma profesionalidad con que han cumplido ustedes dos de ellos, cumplan los restantes, es decir, que cuando existan incrementos en la recaudación de ingresos corrientes, se apliquen a no disminuir los gastos de capital, que es un compromiso que ustedes adquirieron, y por otra parte, que no tengamos que vivir el problema de este año con aquellos colectivos de funcionarios que pierdan capacidad adquisitiva, o sea, que si hay unos colectivos de funcionarios que durante el año 1989 perdiesen capacidad adquisitiva, se hiciese automáticamente esa revisión. Esos dos compromisos creo que evitarán muchísimas tensiones sociales, desde mi punto de vista.

Yendo a las cifras que usted nos ha presentado y solamente con las globales, si las he seguido perfectamente, del total de operaciones corrientes, como suma de ajuste específico, más ajustes generales, tenemos una reducción de 78.139 millones, y como total de disminución de operaciones de capital, 97.883 millones, lo cual significa una suma total de operaciones no financieras de 176.022, a los que luego añade usted organismos, etcétera, 22.000 millones. Si esto es así, señor Secretario de Estado, aquí tenemos nuestra principal discrepancia de filosofía, y es que en gastos corrientes usted disminuye 78.139 millones, o lo que es igual, el 44,3 por ciento de la disminución son gastos corrientes consuntivos y, sin embargo, disminuye usted 97.883 millones, que es en porcentaje (lo he calculado aquí rápidamente) el 55,6.

En este aspecto, yo personalmente en representación del Grupo Popular, creo que se debería haber hecho un esfuerzo extraordinariamente mayor en gastos corrientes y consuntivos —ya sé la dificultad técnica que ello tiene— y no en gastos de transferencia y de capital. Por otra parte, en contra de lo que a nosotros nos hubiera parecido seguramente un acto inteligente, se hubieran podido aprovechar algunas de las enmiendas —no todas eran malas probablemente, algunas serían regulares y otras muy buenas— de la oposición, no solamente del Partido Popular, sino de otros grupos. En muchas de aquellas enmiendas, según recordará usted, señor Secretario de Estado, había disminuciones concretas del gasto. Por ejemplo, yo recuerdo algunas que hemos defendido con prioridad en mi Grupo, refundición de Ministerios, ya que nunca se ha podido explicar para qué son necesarios algunos Ministerios de nueva creación, algún organismo autónomo, algunas cosas respecto a las que, en conversaciones privadas, ilustres Ministros del Gobierno reconocen que se podría hacer algo. ¿Por qué no se han utilizado estas posibilidades de refundición, de desaparición de organismos, con lo cual muy probablemente hubiéramos podido —hubieran podido ustedes, que tienen la obligación de hacerlo— reducir menos las operaciones de capital? Creo que hubiera sido importante.

De todas maneras, señor Secretario de Estado, una observación, casi la penúltima, que tenemos que hacer. Si de verdad, en el fondo, usted cree en las declaraciones que le han sido atribuidas hace quince o veinte días, que yo he leído en los medios de comunicación, hablando de que no solamente es preocupante el fraude de los particulares, donde sabe que personalmente a este Diputado le tie-

ne usted al cien por cien de acuerdo, sino que también hay que comenzar a hablar del fraude o el despilfarro —no recuerdo si utilizó las dos palabras— el fraude del gasto público, tengo la sensación de que podrían ustedes haber aprovechado este momento verdaderamente histórico, en que de repente reconocen que el presupuesto estaba hinchado. Usted sabe que en conversaciones de ustedes con los grupos, reconocen que efectivamente el presupuesto tenía un margen de holgura —son las frases que ustedes utilizan—, que no se cumple normalmente y siempre se queda en un 98 o en un 97 por ciento, que muchas veces basta con el retraso en la autorización de una inversión para conseguir que ese retraso de cuarenta o cuarenta y cinco días les permita a ustedes un margen; es decir, las técnicas normales que ustedes, como personas del Gobierno, utilizan. ¿Por qué no utilizar, de verdad, a fondo, este momento para entrar, yo diría que con la misma pasión que tiene usted para perseguir a los defraudadores privados, realmente con esa auténtica pasión, en el sector público, y también en algunas entidades que, parece ser, aguantan más auditorías, incluso informes de intervención?

En una palabra, señor Secretario de Estado, vamos a estudiarlo muy a fondo, y nos reservamos todas las posibilidades de tomar las iniciativas parlamentarias que nos permitan un estudio en profundidad de este desglose.

Gracias por haber cumplido un compromiso, esperamos que cumpla los otros que ustedes adquirieron y, desde luego, nuestra discrepancia más absoluta con los 200.000 millones, en cifras redondas, que es la cantidad que ustedes han sido capaces de reducir el gasto público. Ante este tipo de presiones, que espero que en el futuro sean simplemente argumentales, porque no deseo presiones sociales como las que se han producido, sino simplemente presiones argumentales de la oposición, si es que presentan ustedes el Presupuesto de 1990, que siempre es la duda que tengo y solamente la puede disipar el Presidente González, como es lógico, si adelanta o no esas elecciones generales, deseo de verdad que esta vez ustedes se enriquezcan y podamos conseguir que la reducción sea mucho más en gastos consuntivos. Esta discrepancia es absolutamente de fondo y supongo que ahora resulta difícil para ustedes demostrar que se puede reducir el gasto público. Yo le digo, señor Secretario de Estado, que si usted lo deseara, se podría reducir, por lo menos, en otros 500.000 ó 600.000 millones.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Borrell Fontelles): Muchas gracias, señor Segurado y Grupo que representa, por la valoración positiva de la información que hemos suministrado. Yo soy el primero en reconocer que ciertamente no les ha llegado con el tiempo suficiente para que pudiésemos entrar en una discusión pormenorizada sobre cada una de las rúbricas de la misma.

Créame, señor Segurado, que ha sido un trabajo labo-

riosísimo tratar de hacer el mínimo daño en los programas de gastos y en las expectativas de gestión levantadas, así como en las contrapartidas que se esperaban obtener de este gasto público y, por tanto, hemos tenido que hacer un trabajo lento, minucioso, que, como usted ve por la información que le he suministrado, al final ha tenido que ser sustituido por un reajuste genérico, proporcional a la baja, de todos los créditos, lo que explica que hayamos tenido que llegar hasta los últimos días disponibles en los plazos previstos en el Decreto-ley para informar a las Cámaras.

Por consiguiente, agradeciéndole su valoración positiva y lamentando no haber sido capaz de suministrar la información antes, me permito, señor Segurado, intervenir sobre sus comentarios, sin ninguna clase de intención polémica, aunque su intervención contenía buenos elementos de sana polémica política.

Yo creo que no estamos ante una disminución del gasto público. Estamos ante un simple ajuste de suma cero. Es decir, les estoy diciendo que se ponen 197.000 millones de pesetas en la casilla a) y se quitan de la casilla b). Por tanto, no estamos asistiendo a una reducción del gasto; que yo sepa, el Presupuesto sigue sumando lo mismo. Estamos asistiendo a un reajuste en las prioridades del gasto, pero no a una disminución. No hay disminución y, por tanto, para esa bondad histórica, para este hecho histórico que usted proclamaba, habrá que esperar a mejor ocasión, lo cual no quiere decir que no se vayan a producir reajustes a la baja del gasto público por razones coyunturales, como el viernes pasado decidió el Consejo de Ministros. O sea, hoy no les vengo a explicar una disminución, pero el viernes el Consejo de Ministros decidió una disminución de 115.000 millones de pesetas al amparo de lo previsto en la Ley General Presupuestaria, que faculta al Ministro de Economía y Hacienda a proponer al Gobierno, y a obtener en su caso la aprobación de éste, una reducción por razones coyunturales de hasta un 10 por ciento de los créditos de inversión. El Ministro ha considerado que esta razón coyuntural se había producido y ha propuesto al Gobierno una disminución de 115.000 millones de pesetas, al amparo de lo previsto. Luego, la disminución se produce no por este reajuste, sino por la toma de conciencia de la necesidad de generar una menor presión sobre la demanda interna y seguir contribuyendo desde el Presupuesto del Estado a una contención del gasto global de la economía. No hay disminución en lo que hoy les cuento, pero debo reconocer que acto seguido se ha producido una disminución. Y como decían los liberales y como decía usted, señor Segurado, naturalmente que el Presupuesto tiene un margen de reducción. Los Presupuestos se hacen para conseguir fines y si usted renuncia a conseguir los fines que se proponen con los Presupuestos, tiene un margen financiero que automáticamente queda sin fin y puede usted suprimirlo.

El Presupuesto de 1989 era socialmente ambicioso en muchos campos, especialmente en el de infraestructura y en servicios públicos básicos, y preveía un incremento de las dotaciones precisas para hacer frente a estas necesidades. Si renunciamos a construir una carretera o a in-

crementar el número de maestros o a construir escuelas, automáticamente tenemos un margen presupuestario. No hay ningún milagro. Lo que es difícil es que hay un margen presupuestario sin renunciar a los objetivos que el el Presupuesto trata de conseguir.

Aquí es donde usted y yo, señor Segurado, discrepamos sanamente, en el sentido de que usted y yo obedecemos a planteamientos políticos ideológicos distintos respecto al papel que juega el gasto público en una sociedad moderna. Yo no quiero decir que usted tenga razón, ni que la tenga yo, pero sí quiero decirle que quizá tenemos menos pasión uno y otro. Usted es un apasionado de la reducción del gasto público, como corresponde con su ideología, y yo no soy un apasionado de su incremento. Este Gobierno no es un apasionado de su incremento. **(Risas.)** No, en absoluto, no es un fanático del incremento del gasto, ni de la reducción, señor Segurado. Si fuésemos fanáticos del incremento del gasto público, explíqueme usted cómo habríamos hecho para reducir el gasto público en un punto y medio del PIB en los tres últimos años.

Lo que pasa es que, frente al gasto público, hay que adoptar actitudes pragmáticas, resultantes de un contraste entre necesidades sociales y recursos sociales. Yo pienso personalmente que el ciudadano de este país sería más feliz en este momento histórico si dedicara una parte mayor de sus recursos a la provisión de bienes públicos y una parte menor a la provisión de bienes privados. Pienso que en este momento sería una combinación más adecuada de políticas de gasto si nos gastásemos menos dinero en coches y más dinero en carreteras, por poner un ejemplo bastante evidente.

Usted piensa que no, usted piensa que toda reducción del gasto público es «per se» positiva, se lo digo sin ninguna intención de molestarle. Creo que en eso es usted un liberal arcaico y nosotros somos socialistas modernos... **(El señor SEGURADO GARCIA: ¡Ya estamos!)** **(Rumores.)**, y creemos que frente al gasto público hay que adoptar actitudes pragmáticas, incrementándolo cuando sea necesario y reduciéndolo cuando sea preciso. En este momento, en este país, seguramente sea necesario incrementar el gasto público en ciertas partidas, porque el clamor de la necesidad social es evidente. La presión social, señor Segurado, no quería una reducción de gasto. No, no se engañe usted. La presión social quería más gasto. No se engañe. La presión de la calle no fue una presión apoyando al Partido Liberal en su petición de que se redujera el gasto público. Todo lo contrario, fue una petición de decir: Queremos más contrapartidas sociales, queremos más pensiones, queremos más protección al desempleo, queremos mejores sueldos públicos, queremos que las pensiones mínimas sean más altas. Naturalmente, todo eso está muy bien pedirlo, pero no estaban pidiendo menos gasto —no se engañe—, estaban pidiendo más gasto, y este Gobierno tiene la responsabilidad de decir que los equilibrios básicos de la economía son los que son y que ese mayor gasto tiene que ser atendido reajustando los objetivos prioritarios del Presupuesto para no generar una mayor presión sobre la demanda en un momento conjuntamente difícil de la economía española. Como es na-

tural, también se ha hecho caso a una necesidad de reajuste del gasto, que ha tenido como consecuencia las modificaciones que les he descrito anteriormente.

Yo tampoco participo, señor Segurado —y creo que en eso comete usted un error no ideológico, sino técnico—, de su adhesión al gasto corriente. O sea, me dice usted que se reduce demasiado el gasto de inversión y demasiado poco el gasto corriente. Yo creo, de verdad, que hay un cierto fetichismo, que he tenido ocasión de combatir en numerosas ocasiones, sobre que el gasto corriente es un gasto que puede ser comprimido sin fin y que su existencia es socialmente negativa.

El gasto corriente del que estamos hablando en este momento, a mi entender, es harto insuficiente para conseguir que los servicios públicos funcionen con unos niveles mínimos de eficacia. De nada sirve seguir incrementando la inversión pública si no estamos dispuestos, a continuación, a incrementar el gasto fungible que permite que la inversión pública entre en fase operativa.

De nada sirve darle dinero al Ministro de Educación para que construya escuelas si no estamos dispuestos después a pagar el comedor escolar, el transporte de los niños, el sueldo de los maestros o la tiza, que es un gasto corriente. El gasto corriente de las Administraciones públicas españolas está ya excesivamente comprimido respecto a nuestro nivel de inversión. Somos la Administración pública de Europa que más dinero emplea en gasto de inversión por peseta de gasto público total. Creo que sería una mala utilización de los recursos públicos disminuir el gasto corriente que, por cierto, suele asociarse en la metodología de ciertas formaciones políticas con el despilfarro funcional y burocrático, porque esto conduciría pura y simplemente a esterilizar la inversión que estamos haciendo. Cuando me hablan de gasto consuntivo la verdad es que no sé muy bien a qué se quieren referir. La palabra consuntivo tiene una cierta connotación peyorativa. Parece que se tratara de las alfombras de los despachos de los Ministros cuando se hace referencia a la palabra consuntivo. Dentro del gasto consuntivo el 90 por ciento es para el funcionamiento de las instalaciones educativas y sanitarias de este país. A mí me parece realmente difícil pensar que podamos comprimirlo todavía más a no ser que dejemos ociosa parte de la capacidad ya instalada para atender a las necesidades sociales.

Señor Segurado, créame que no tengo ninguna pasión en perseguir a los defraudadores privados, en absoluto. Esta imagen es un daguerrotipo que habría que aparcarse. En este país hay unas leyes fiscales que tienen que cumplirse. Alguien tiene que recordar la necesidad de su cumplimiento y punto. Pero eso no quiere decir que nos deje indiferentes lo que usted llama el fraude en el gasto público, al contrario. En muchas ocasiones hemos dicho, yo mismo lo he dicho, que la mala utilización de los recursos públicos es un fenómeno tan condenable como la no contribución al mantenimiento de estos gastos públicos. Por eso, no se crea usted que vaya a llevar la antorcha más alto o más rápido que los demás. El problema de la mala gestión de los recursos públicos debe ser combatido. Yo no pondría, en igualdad de condiciones, la pala-

bra fraude. En materia de gasto público creo que no estamos ante una situación de fraude en el sentido de delincuencia con que se puede hablar de fraude en materia fiscal. Pero si usted conoce situaciones de delincuencia en la gestión de los recursos públicos, su obligación es ponerlas en conocimiento de los responsables de sancionarlo. Si podemos estar ante situaciones de gestión ineficiente que hay que combatir como se combaten en cualquier organización pública o privada.

Cúmpleme decirle que habrá presupuesto del 90. Estamos ya trabajando en él y las indicaciones que hemos recibido hasta la fecha de la Presidencia de Gobierno —lo digo para su tranquilidad y para que pueda tomarse con calma las coyunturas electorales previsibles— pasan por presentar ante las Cortes dentro de pocos meses un proyecto de presupuesto para 1990.

Finalmente, señor Segurado, si yo deseara que hubiera menos gasto público, lo habría. Si este Gobierno deseara que hubiese menos gasto público, lo habría, sin duda alguna. Lo que pasa es que este Gobierno cree que en este país hay un conjunto de necesidades de apoyo a la iniciativa privada por una parte, de equilibrio de la renta y de la riqueza por otra y de satisfacción colectiva de necesidades individuales que corresponden a su forma de entender la sociedad y que le impiden reducir el gasto público, como usted haría seguramente si gobernase.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el Señor Segurado.

El señor **SEGURADO GARCIA**: Yo quería solicitar un brevísimo turno, señor Presidente, para responder a una alusión que ha hecho el señor Secretario de Estado con sentido del humor.

Señor Secretario de Estado, sin definir quién es un socialista moderno o no, me permito decirle que este socialismo moderno, durante seis años de sus Gobiernos, ha incrementado claramente el gasto público por encima del PIB. Por tanto, el sector público, utilicemos unas cifras y otras, ha aumentado su peso relativo sobre la riqueza nacional, es decir, 14 puntos, dependiendo de que utilice usted las cifras oficiales españolas o las de la Comunidad Económica Europea. Eso ha ido acompañado, a juicio de todas las personas encuestadas en este país, de un pésimo funcionamiento de la mayor parte de los servicios públicos. Por tanto, a mi me parece que una pequeña autocrítica sería buena.

Yo no me he definido nunca más que como liberal a secas. Y, desde luego, si el ser liberal es aplicar en economía la política que está creando mayor bienestar y mayor riqueza en tantos países y, desde luego, menos parados, lo que da un servicio en el sector público más reducido y muy eficiente, yo he sido, soy y seré siempre un liberal, señor Secretario de Estado.

En cuanto a que ustedes van a preparar el presupuesto del próximo año, únicamente ya le aviso: en la medida en que tiene usted una enorme influencia —acaba usted de decirlo de forma clara, y ahí están las señoritas estenotipistas que supongo que lo habrán recogido perfectamen-

te—: si yo quisiera que hubiera menos gasto público, lo habría, por favor, quíralo usted por una vez; así se evita usted el tener que corregir como está corrigiendo. Sobre todo, porque, en los últimos cuatro años, el informe del Fondo Monetario Internacional, aun reconociendo las luces que yo mismo he reconocido y que ustedes legítimamente pueden estar orgullosos de haber obtenido en el sistema económico, les viene denunciando eso como un auténtico cáncer. Por tanto, diga usted sus razones, pero no defina, señor Secretario de Estado. Yo creo que es usted un socialista a secas, pero eso lo juzgarán los votantes, que son los únicos que no se equivocan.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Secretario de Estado, ¿desea hacer uso de la palabra? (**Denegación.**)

Tiene la palabra el señor Lasuén, por el Centro Democrático y Social.

El señor **LASUEN SANCHO**: Muchas gracias, señor Secretario de Estado, por su comparecencia.

Señor Secretario de Estado, no tengo interés en reproducir ni siquiera brevemente el debate de presupuestos, pero para que se entienda lo que voy a decir a continuación tengo que hacer una breve referencia a nuestra posición en él. Señor Secretario de Estado, nosotros pedimos un incremento de gastos sociales del orden de 400.000 millones de pesetas y advertimos que si no se producía ese incremento de gastos sociales tendrían ustedes un conflicto social grave, que desgraciadamente se produjo el 14 de diciembre.

Adicionalmente dijimos que era imprescindible reducir el gasto público en porcentaje del PIB y que para compaginarlo con un incremento de gasto social era necesario reducirlo en otras partidas, fundamentalmente en intereses de la Deuda y en subvenciones a fin de que el déficit público se fuera contrayendo gradualmente. Adicionalmente también les dijimos que eso se podría conseguir haciendo una política fiscal de las características que he resumido antes un poco más restrictiva y haciendo una política monetaria más expansiva, porque el componente de gasto más dinámico en el presupuesto eran los intereses de la deuda, que adicionalmente siempre y tradicionalmente en los últimos años eran superiores a lo presupuestado, como les hemos dicho en diferentes ocasiones y ustedes han reconocido en cerca de 250.000 millones de pesetas al año. También les dijimos que esto tenía efectos contraproducentes sobre la apreciación de la peseta, la balanza comercial, la balanza corriente, etcétera.

Pues bien, éste era el marco de nuestras predicciones. En los últimos meses ustedes han confirmado todas nuestras previsiones y la sociedad española también. Primero se dio la huelga que desgraciadamente tuvimos que anunciar; en segundo lugar, han tenido que incrementar el gasto social en 250.000 millones, cifra insuficiente como demuestran las constantes manifestaciones en la calle —deberían subirlo hasta 400.000 millones, como les dijimos, y últimamente el Ministro de Economía ha tenido que reconocer que era necesario contraer un poco la política fis-

cal y hacer la política monetaria más expansiva por razones de apreciación de la peseta y por razones de balanza corriente, de tal forma que los hechos, señor Secretario de Estado, desgraciadamente nos han dado la razón. Y ustedes ahora, probablemente siguiendo las indicaciones del Fondo Monetario, como ha dicho el Portavoz del Grupo Popular, han tenido que reconocer que lo que les habíamos dicho era bastante cierto. Es desgraciado que tengan que recurrir al consejo del Fondo Monetario Internacional cuando la oposición, nosotros específicamente y otros grupos parlamentarios también, habíamos avanzado exactamente ese comentario a lo largo de los dos últimos debates presupuestarios. Ahora ustedes nos proponen unas reducciones de gasto compensatorio de los incrementos de gastos sociales que hay que realizar y que no hemos podido estudiar, porque desgraciadamente los documentos nos han sido entregados esta mañana y naturalmente no podemos tener una posición concreta respecto de ninguno de estos puntos, por lo que desearía, señor Secretario de Estado, que esto lo pudiéramos discutir en profundidad tras quince días o un mes de estudio, esperando que usted vuelva a comparecer ante la Comisión a efectos de que podamos discutir punto por punto cada una de sus propuestas.

De todas formas, a la vista de los datos que nos ha dado, hemos hecho unos ligeros cálculos y nos parece «a priori» que la distribución genérica del gasto que se realiza no es muy satisfactoria. Quiero ser muy ponderado y objetivo —no tenemos los datos suficientes de detalle estudiados, porque usted nos los ha presentado esta mañana—, de forma que van a ser comentarios genéricos que, en su día, revisaremos si es necesario. «A priori», no nos parece bien una reducción del gasto corriente del 1 por ciento y una reducción del gasto de capital que usted ha dicho del 3 por ciento, aunque en nuestros cálculos nos sale el 5 por ciento, y le voy a dar los datos: los créditos iniciales de gastos de capital previstos para 1989 son 1.865 millones —página 49 de su documento—, y la reducción de gastos de capital que ustedes proponen es de 97.000 millones; esto es aproximadamente el 5 por ciento, no el 3, como usted ha dicho, sus servicios de estudios se lo han debido calcular mal. **(Pausa.)** Perdón, me dicen que el 5,3 por ciento, yo le había entendido el 3 por ciento en su discurso. Es una relación cinco a uno, y nos parece excesiva.

Nuestro Grupo participa de su apreciación de que los empleos corrientes en la administración, en algunos casos, son tan importantes o más que los gastos de capital, y es cierto que un hospital y una universidad no pueden funcionar con gastos de capital exclusivamente. Los gastos de personal en muchos casos son más importantes que los gastos de capital. Pero hay otros gastos de capital que sí son absolutamente imprescindibles. Por ejemplo, estamos en este país recibiendo el impacto negativo sobre las clases más populares y, sobre todo, los más jóvenes, de unos incrementos del precio de los suelos y de los arrendamientos y costes de la vivienda enormes que son fruto básico de la falta de infraestructuras en carreteras y otros servicios públicos, y ese gasto de capital no se puede sustituir por gastos corrientes con efectividad, porque son

absolutamente complementarios, no son sustitutivos. En ese sentido, sería imprescindible saber si los gastos de capital a que se refiere se concretan en cosas que sean sustitutivas por empleos corrientes o, por el contrario, se concreta en infraestructuras. Si lo fuera, sería un desastre.

Un segundo punto al que quiero hacer referencia es el siguiente: ustedes proponen una reducción del gasto en la Administración central del orden de 157.000 millones de pesetas, que supone aproximadamente un poco menos del 1 por ciento del gasto total, mientras que proponen una reducción del gasto de 36.000 millones de pesetas en entes territoriales, lo que supone aproximadamente un 2 por ciento del presupuesto de todos los entes territoriales. En términos porcentuales, los entes territoriales en este país tienen aproximadamente el 5 por ciento del PIB en ingresos y ustedes lo reducen al 0,1 por ciento, que es un 2 por ciento de su presupuesto. De forma que hacen cargar el peso de la reducción en las Administraciones territoriales —comunidades autónomas y municipios— y esa carga se hace, sobre todo, sobre las administraciones que no tienen un porcentaje de impuestos cedidos muy alto. Por tanto, es una discriminación en contra de los entes territoriales y, además, naturalmente, más sobre aquéllos que no tienen los impuestos cedidos.

Señor Secretario de Estado, lo estudiaremos en el futuro, pero quisiera decirle finalmente para concluir que las reducciones de gasto que se están realizando, si hubieran hecho una política monetaria más expansiva y una política fiscal más restrictiva, se podrían haber conseguido evitar, con una reducción equivalente de intereses, sin tener que tocar ni gastos de capital ni gastos de empleos corrientes, porque de nuevo este año los datos del primer trimestre parecen indicar que lo que más está disparado —y son sus cifras— en este ejercicio, especialmente en el primer trimestre, son los gastos de intereses, que suponen un incremento de casi 90.000 millones sobre los previstos, que ya eran excesivos, según sus propias cifras, página diez del otro informe. De forma que, si ustedes se atrevieran a hacer una transformación radical en la mezcla de su política económica, podrían este año, si siguieran nuestros consejos y los del Fondo Monetario y todos los de los demás organismos internacionales, producir los incrementos de gastos sociales necesarios y los ajustes, no a través de reducciones de los empleos corrientes y de los gastos de capital, sino a través de una reducción drástica de la carga de intereses, que este año puede ser enormemente alta.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Secretario de Estado tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Borrell Fontelles): Señor Lasuén, sería una vez más ocasión, y yo estaría encantado de hacerlo, para discutir sobre cómo estarían las cosas si hubieran sido de forma distinta de cómo han sido, y qué pasaría si hubiésemos hecho un «mix» distinto de políticas fiscales y políticas monetarias. No creo que sea esta la ocasión. Déjeme que haga simplemente unas precisiones sobre el alcance de este

ajuste sobre el que, por supuesto, estoy dispuesto a seguir discutiendo en cualquier comparecencia futura que desee la Comisión.

Los entes territoriales no están discriminados en contra de este ajuste presupuestario. No lo están, puesto que el ajuste a la baja de sus créditos es una mera, pura, simple e inevitable operación matemática derivada de las normas que regulan las transferencias que reciben los presupuestos del Estado.

No hemos tenido ninguna libertad política. El Fondo de Compensación es del 30 por ciento de la inversión, baja la inversión, el 30 por ciento de la nueva cantidad es menor que la de antes. Es decir, no hay ninguna capacidad de matiz, es una regla de tres, y el Fondo disminuye lo que disminuye como hubiera disminuido si la inversión presupuestaria hubiera sido desde el principio más pequeña.

Las transferencias vía sección 32 es un recálculo del concepto en gasto equivalente: baja el gasto del Estado, o baja el gasto equivalente, o bajan las transferencias de la Sección 32. Luego ya veremos lo que acaban siendo, porque, como usted sabe, esto es una estimación de un gasto que se liquida al final del ejercicio y que suele arrojar una desviación ligera, o no, que implica un reajuste de las transferencias efectuadas a las comunidades autónomas. Pero nuestra obligación ahora es rehacer el presupuesto con los nuevos datos que resultan de este ajuste y, por lo tanto, no hay forma jurídicamente viable, aunque fuera políticamente deseable, de ser más o menos generosos con los entes territoriales.

Usted ha hecho un cálculo de cabeza y dice que es una reducción del 2 por ciento de su presupuesto. Bueno, el total de ajuste que se efectúa sobre el presupuesto del Estado es de un 1,8, de manera que no estamos tan lejos. En el presupuesto del Estado estoy ajustando un 1,8 sobre toda la capacidad de gasto, puesto que estoy imputando todos los ingresos. En cambio, en las comunidades autónomas no los puedo ajustar más que en los ingresos transferidos, puesto que los ingresos autónomos, como su nombre indica, son autónomos.

Además, recoge usted la observación que yo he hecho, y creo que ambos tenemos razón. No podemos ajustar igual a todas las comunidades autónomas. El ajuste es mucho más intenso en aquellas comunidades cuyo «mix» de tributos cedidos y financiación transferida pesa más en la parte de la financiación transferida. Una comunidad autónoma idílica que se financiara al cien por cien por tributos cedidos no habría experimentado una reducción en su capacidad de gasto.

Pero la única solución que se me ocurre a eso es pedir a las comunidades autónomas que se financien en esas condiciones, que ingresen en el presupuesto del Estado un 2 por ciento de estos ingresos tributarios, y no parece que eso sea muy compatible con su autonomía financiera. Luego no creo que haya habido discriminación, sino puro y simple efecto mecánico.

Me alegro de encontrar comprensión en su capacidad analítica sobre que el gasto corriente no es perverso. El gasto corriente tiene mala prensa, porque se la hemos

dado entre todos y porque ha habido legiones de académicos que han anatemizado el gasto corriente entendiendo que no era socialmente productivo. Entiendo que hay que regenerar el buen nombre del gasto corriente y, de verdad, no entiendo el fetichismo presupuestario al que tantas veces he hecho referencia.

Por otra parte, ¿por qué llamamos gasto corriente a cosas que no lo son? Por ejemplo, las transferencias a las comunidades autónomas y a las corporaciones locales, que suman un billón y medio de pesetas, están catalogadas presupuestariamente como una transferencia corriente, pero ¿son una transferencia corriente? Pues no. ¿Por qué? Porque nada autoriza a saber cuál es el destino que a esos recursos van a dar las comunidades autónomas, que las integran en sus presupuestos y les dan el uso que su política presupuestaria les da. ¿Es una transferencia corriente? No más que una transferencia de capital. Habría que inventarse una estructura política del presupuesto español, una tercer clase de transferencias, que se llaman transferencias incondicionadas, es decir aquellas que desde aquí mal podemos decir que son corrientes o de capital, porque no sabemos el destino final que van a tener, y en buena medida, en más de un 30 por ciento acaban siendo transferencias de capital y su incremento tiene más impacto con el gasto de capital de las administraciones públicas que las reciben que por la parte del gasto corriente.

Respecto a la parte del gasto corriente, permítame que me extienda un poco sobre ello, aparte de su calificación como gasto de capital en última instancia. Quizá haya que pensar en modificar la estructura presupuestaria e inventarse una rúbrica nueva, que sería capítulo equis, transferencias incondicionadas, y así veríamos lo que es cada cosa. Esta clasificación de gasto corriente y gasto de capital interesa a los contables nacionales, pero no interesa a mucha gente más. Desde luego, al ciudadano de a pie realmente le importa más bien poco, ya que lo que desea son servicios públicos. Si se consiguen invirtiendo o consumiendo es una disquisición muy técnica, que no debiera utilizarse como barricada política para juzgar positiva o negativamente un presupuesto.

Ya sé que el Fondo Monetario y otros organismos internacionales de buen ver suelen hacer alguna clase de valoración sobre este tipo de planteamientos, pero insisto en que eso es más el reflejo de una actitud derivada de la contabilidad nacional, al estilo francés, sobre el impacto que sobre la economía tienen las distintas rúbricas de gasto que una lectura política del presupuesto. Desde un punto de vista keynesiano, como S. S. sabe perfectamente, da igual que el gasto público se incremente a través de un programa de construcción de autopistas o sobre un programa de incrementar el subsidio de desempleo. Todo depende de cómo se financie. Lo que sucede es que no es igual en términos políticos. Por lo tanto, la discusión en términos de inversión y gasto corriente, a mi entender —y llevo diciéndolo cuatro años—, es una discusión desnaturalizada de su contenido final. De todas formas, dudo mucho que el Fondo Monetario, que usted saca a colación, hubiera estado más contento si hubiéramos hecho caso a

sus indicaciones presupuestarias. Pero como el objetivo del presupuesto que elabora el Gobierno español no es conseguir que el fondo monetario esté contento, es una discusión de escasa relevancia en este momento.

Es verdad que la política fiscal ha tenido que bajar a la arena, como consecuencia de la insuficiencia manifiesta de la política monetaria y de sus efectos secundarios indeseados e inevitables. Eso es lo que ha hecho que el Gobierno, en su última reunión, introduzca medidas de incremento del ingreso y de disminución del gasto programado, en un intento de retirar presión al crecimiento de la demanda y actuar de forma más contractiva desde los presupuestos públicos.

Hemos intentado ser meticulosos en este nuevo ajuste y evitar que algunos elementos del gasto público, con una gran incidencia social, no se vieran afectados. Usted ha citado un ejemplo: las ayudas públicas a la promoción de la vivienda. La subvención a los intereses de adquirientes de viviendas de condición modesta, por ejemplo, no se va a ver modificada por este ajuste a la baja del último Consejo de Ministros, porque entendemos que tiene una prioridad social que debe ser preservada. Pero si quiere gastar menos, no tiene más remedio que hacerlo en alguna parte y si quiere ingresar más no tiene más remedio que ingresar más. Eso, naturalmente, tiene efectos negativos sobre alguien. Es una verdad de Perogrullo. Se dirá que esto va a redundar en tal o cual efecto negativo. Obviamente sí, pero se ha utilizado el único elemento de política fiscal que en este momento está disponible, puesto que sería realmente difícil imaginar que medidas instrumentadas a través de la imposición indirecta fuesen compatibles con la disciplina inflacionista. Es evidente que en este momento no se puede actuar por la parte de las normas que regulan la imposición directa de las personas físicas, hasta que no seamos capaces de diseñar una norma que sustituya, al menos transitoriamente, a las que han sido declaradas inconstitucionales. Por eso no ha habido más remedio que actuar sobre los beneficios de las sociedades, que, por otra parte, son quizás uno de los factores económicos de mayor elasticidad y donde mayor capacidad había de soportar un incremento de la recaudación sin generar efectos externos negativos.

Estos son los comentarios, señor Diputado, que me sugiere su amable intervención.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Lasuén tiene la palabra.

El señor **LASUEN SANCHO**: Voy a intervenir exclusivamente para hacer unas matizaciones.

Gracias por sus comentarios, señor Secretario de Estado. En ningún momento he querido decir que tuviera un propósito discriminador respecto de las comunidades autónomas y de los municipios. Lo que señalo simplemente es que se produce un efecto discriminador, y lo que probablemente lo haga sea el mecanismo de los ajustes y las leyes vigentes. Está claro que van a reducir 197.000 millones de pesetas sobre un presupuesto global de todas las administraciones de 16 billones, lo cual supone el 1,2 por

ciento. También está claro que el presupuesto de las comunidades autónomas y entes territoriales es de un billón 600.000 millones de pesetas y le reducen 36.000 millones que es el 2 por ciento. Están discriminados objetivamente, no porque lo deseen sino por el mecanismo que han aplicado. Y usted, que conoce las cifras como yo o mejor, sabe perfectamente que si reducen los gastos de capital más que los gastos corrientes y los entes territoriales tienen una proporción de gastos de capital mayor que la del Estado en su presupuesto global, porque fundamentalmente son entes de inversión (aproximadamente el 50 por ciento de inversión lo realizan las comunidades autónomas y los municipios), si el Estado decide reducir los gastos de capital más que los corrientes, evidentemente las comunidades autónomas y los municipios lo pagarán más, no por su propósito sino por el mecanismo de reducción que han aplicado y por las leyes vigentes.

Otra matización, señor Secretario de Estado. No nos interesa nada el aplauso del Fondo Monetario. Se puede imaginar que nuestros discursos no están hechos para conseguir su aprobación. Realmente la política monetaria del Fondo la hemos criticado bastantes veces. Lo que sucede es que como parece que hacen más caso a los organismos internacionales que a la oposición española, a ésta le interesa demostrar que lo que dicen los organismos internacionales, que ustedes siguen al cabo de un cierto tiempo, es lo que la propia oposición dijo en su momento. Estos serían mis matices.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Minoría Catalana tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Muchas gracias, señor Secretario de Estado, por su presencia y por la información que nos ha proporcionado a los Diputados de esta Comisión de Presupuestos.

Antes de entrar directamente en las observaciones que voy a hacer sobre el punto del orden del día que estamos tratando en estos momentos, quisiera formular una puntualización introductoria. Esta Comisión de Presupuestos asiste, a cuatro meses y medio de la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado para este año, a unas alteraciones sustantivas. Una es la relativa al reajuste de estos gastos para fines sociales y otra es el drenaje que el Gobierno acaba de aprobar de la evolución que está teniendo la economía. Ambas medidas, en sí mismas, son justificadas, pero ello no obsta para que este Diputado de esta Comisión de Presupuestos manifieste su sorpresa y la de su Grupo, ante el hecho de que, a cuatro meses y medio de la aprobación de una ley para el ejercicio económico en el que estamos en este momento, tengamos que hacer unas alteraciones tan sustanciales como las que estamos haciendo ahora. Al umbral del nuevo debate sobre los presupuestos que vamos a tener para 1990, quisiera invitarle, así como a todos los miembros de esta Comisión, a que hagamos las precisiones y los ajustes necesarios, que creo que se pueden hacer, en previsión de lo que en 1990 puede ser la evolución de nuestra economía, así como sus necesidades y de la sociedad en general a la que tiene que atender el presupuesto público.

Hecha esta primera observación, permítame hacerle otras dos al punto que estamos debatiendo, siguiendo el mismo esquema que ha seguido usted con estos dos niveles de reflexión: el de carácter general, atendiendo a medidas de ajuste general o bajo un procedimiento de carácter general, y las medidas de ajuste realizadas bajo un criterio más específico.

En cuanto a las observaciones de carácter general, quiero decirle que estamos totalmente de acuerdo con la medida de ajuste que nos propone. En su día aprobamos una reasignación del gasto. Hoy el Gobierno nos da una explicación de cómo se va a financiar este reajuste. Estamos de acuerdo con ese procedimiento y con el propósito general de este reajuste que proponen a la Cámara en estos momentos.

Dentro de los criterios más específicos, quiero hacer unas observaciones puntuales a las medidas que nos ha propuesto. Nuestro Grupo hubiera deseado una menor reducción de los gastos de inversión. Noventa y ocho mil millones de pesetas de reducción de gasto entre transferencias de capital e inversión nos parece excesivo. Treinta y cinco mil millones de reducción en inversiones (Capítulo VI) también nos parece excesivo. Sin duda algunos de estos gastos que se habían previsto en la Ley de Presupuestos podían ser objeto de reajuste, pero creemos que en el global que se ha cerrado son excesivos, ya que van a tener repercusiones en otras administraciones públicas, como ya se ha dicho, la que entendemos que no puede ser aceptable. Hubiéramos deseado una mayor afectación de la sobrerrecaudación de ingresos, que en cada ejercicio económico ponemos de relieve. Quizás hubiera sido mejor afectar con un margen determinado, la sobrerrecaudación que este ejercicio económico va a tener y dejar en suspense esta reducción tácita de las inversiones que estamos previendo en estos momentos.

La reducción de este ajuste tampoco nos parece aceptable el que centrifuguemos gasto público, como lo hacemos en estos momentos, a las demás administraciones públicas. No nos parece correcto —como se ha dicho ya por otros portavoces— que traslademos ese ajuste a las administraciones de las comunidades autónomas y de las corporaciones locales. Ha dicho usted muy poco sobre las corporaciones locales. No conocemos con exactitud cuál va a ser su repercusión directa es decir a través del fondo y cuál va a ser el reajuste que los ayuntamientos van a experimentar como consecuencia de estas medidas.

Quisiera indicarle, señor Secretario de Estado, que las medidas que adoptamos en el Pleno de la Cámara tenían cuatro naturalezas distintas, como se recoge en este documento, la primera de las cuales era compensar la pérdida del poder adquisitivo. Ello va directamente referenciado a los funcionarios de las administraciones públicas.

Las comunidades autónomas y las corporaciones locales también deberán hacer esa compensación. También deberán afrontar un incremento de gasto para compensar la pérdida del poder adquisitivo de sus correspondientes funcionarios, de los funcionarios transferidos o de los que tienen las administraciones locales. Por tanto, en los presupuestos de las corporaciones locales y en los presu-

puestos de las comunidades autónomas, como consecuencia de la medida que se ha tomado y de los acuerdos adoptados en esta Cámara, que afectarán a sus presupuestos, habrá un incremento de gastos que viene a justificar esa, digamos, corresponsabilización que debiera haber entre todas las administraciones públicas para afrontar ese mayor gasto social. Sin embargo, no entiendo cómo adicionalmente a ese esfuerzo que tendrán que hacer los presupuestos de las comunidades autónomas y de los ayuntamientos haya otro esfuerzo complementario, que es el derivado de centrifugar ese ajuste que hacemos en el presupuesto del Estado a dichas comunidades autónomas o dichos ayuntamientos.

Nosotros entendemos, señor Secretario del Estado, que en todo caso eso no debiera haberse planteado de esta forma. Cuando menos, como mínimo, no debía afectar al Fondo de Compensación Interterritorial. Ya sé que el Fondo de Compensación Interterritorial se nutre como consecuencia de un porcentaje sobre el montante global de las inversiones reales, pero también se hubiera podido prever una reducción de aquellas inversiones que va a realizar directamente la Administración del Estado y no de aquellas que van a realizar las comunidades autónomas.

Señor Secretario de Estado, en cualquier caso quisiera preguntarle si el Gobierno tiene prevista cuál va a ser la repercusión que ello va a tener sobre los proyectos ya aprobados por el Fondo de Compensación, y si en ese sentido puede darnos una mayor explicación se la agradecería. ¿O cómo se ha previsto la alteración que van a producir esas medidas sobre los presupuestos ya aprobados por ayuntamientos o comunidades autónomas? ¿O cómo van a concederse esas asignaciones mensuales que reciben las comunidades autónomas? ¿Es que se van a alterar las asignaciones mensuales que reciben las comunidades autónomas o las corporaciones locales cada mes? ¿Van a quedar alteradas estas asignaciones que aprobamos en su día o esto va a ser un reajuste que va a aparecer al final del ejercicio? Sobre estas observaciones quisiera que usted, si puede, me diera una mayor información. En todo caso, en este capítulo de observaciones específicas permítame pedirle también una mayor justificación sobre por qué planteamos una reducción de 2.800 millones de pesetas en tribunales de justicia; por qué reducimos 1.065 millones de pesetas de actuaciones al mercado de trabajo; por qué reducimos 3.000 millones de Educación General Básica y por qué restamos a las Olimpiadas de Barcelona 1992 la cantidad de 1.260 millones. En estas cuatro partidas no he podido analizar, señor Secretario de Estado, como puede comprender, el detalle de ese documento, pero deberá permitirme, ya que tenemos en estos momentos la ocasión de preguntárselo directamente, que le pidamos una mayor explicación de los argumentos que el Gobierno ha tenido en cuenta para reducir esas cuatro partidas.

En suma, señor Secretario del Estado, quiero decirle que estamos de acuerdo con este proyecto de reajuste. Creemos que este presupuesto permite poder fijar mayores gastos a las funciones sociales que asignamos, en lugar de las que habíamos aprobado inicialmente y simple-

mente le señalo, que podíamos haber tenido en cuenta una menor reducción en los capítulos de inversión. No nos parece bien que centrifuguemos este ajuste a las demás comunidades autónomas, porque ya deberán hacer un esfuerzo para pagar la mejora de la pérdida del poder adquisitivo de sus funcionarios. En último término, señor Secretario de Estado, quisiera pedirle una mayor información complementaria de la que usted nos ha proporcionado. Muchas gracias por su presencia aquí, señor Secretario de Estado.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Borrell Fontelles): Señor Homs, sus preguntas me han hecho recordar —permítame que lo manifieste— la dureza de un ejercicio de este tipo. El señor Segurado ha hecho referencia a mi pasión —que no es tal— por las materias del fraude fiscal, pero le aseguro que los temas fiscales, los temas de aplicación de la norma tributaria son un juego de niños comparado con las dificultades que tiene el ejercicio mucho más difícil de la asignación de los recursos públicos. Donde realmente se encuentran las dificultades en una Secretaría de Estado de Hacienda es en la elaboración del Presupuesto y en asignar recursos, siempre insuficientes, para los gestores que tienen que satisfacer demandas sociales. Usted me pregunta: ¿Por qué reducen en los tribunales de justicia, cuando los tribunales de justicia necesitarían más recursos? Por supuesto que necesitarían más recursos. ¿Y en la Enseñanza General Básica? ¿Acaso no harían falta más y mejores escuelas? Por supuesto. ¿Y qué me dice de la Olimpiada de Barcelona? Naturalmente que sí. Así, una tras otra podemos desgarnar la misma oración sobre casi todas las partidas. No le quiero mencionar lo que han dicho los Ministros —no sé si en conversaciones privadas como aquellas a que hacía referencia el señor Segurado o en la mesa del Consejo de Ministros—, pero seguro que todos ellos habrán lamentado profunda e inevitablemente que haya recursos de los que no dispondrán para hacer frente a necesidades de su ámbito de responsabilidad, que saben que la sociedad española reclama. ¿El porqué? Por una única razón, porque hay que llegar a sumar 176.000 millones de pesetas de reducción. No tengo otra razón. Porque tengo que llegar a sumar 176.000 millones de pesetas de reducción en el Presupuesto del Estado y otros veintitantos mil en el de la Seguridad Social. No se crea que reducir la inversión pública y demorar la ejecución de unas cuantas obras de infraestructura sea nada agradable, pero recorto ahí porque no sé dónde recortar. Porque los intereses los tenemos que pagar y nadie va a aceptar moratorias en el pago de intereses para financiar mejoras en las pensiones. Las nóminas de los funcionarios públicos hay que pagarlas y no van a aceptar disminuciones o quitas en su retribución porque hay una intención solidaria en el incremento de las pensiones mínimas. Y al final acaba usted recortando donde puede recortar: en la ejecución de gastos que pueden someterse a una dinámica temporal

que introduzca una disminución de la misma y que la haga compatible con los recursos financieros. Por esta razón reducimos también el Fondo de Compensación Interterritorial. A usted no le hubiera gustado hacerlo, y a mí tampoco. Pero si el Fondo de Compensación es el 30 por ciento de la inversión nueva y baja la inversión nueva, habrá que bajar el Fondo de Compensación. ¿O por qué hacemos que inversión que se ejecuta por esta rúbrica esté a salvo de las restricciones presupuestarias y no la inversión pública que se ejecuta por fuera de la rúbrica? No tiene sentido alguno. El hecho de que nutra el presupuesto de una comunidad autónoma ni quita ni pone rey.

Tampoco entiendo muy bien por qué no encuentra usted razonable que se centrifugue esta reducción de gasto público de manera que afecte también al gasto transferido a las comunidades autónomas. ¿Pero por qué no? ¿No hay un pacto de financiación que establece que el gasto transferido se relaciona con el gasto equivalente del estado? Si baja usted el gasto equivalente bajará el gasto transferido. ¿Por qué hay que preservar más el gasto de las administraciones territoriales que el gasto de la Administración central? Ese planteamiento no tiene mucha lógica política. Y al final hemos hecho lo que las leyes nos obligan a hacer y lo que la lógica económica aconseja.

Naturalmente que vamos a recortar las transferencias mensuales a los ayuntamientos y a las comunidades autónomas ¡Que remedio nos queda!. Claro que lo vamos a hacer. Respecto a los ayuntamientos no he entrado en ello, pero se les aplica el mismo porcentaje de reducción que se aplica a las comunidades autónomas, lo cual quiere decir que los ayuntamientos verán disminuidas sus transferencias en unos 11.000 millones de pesetas, aproximadamente. Y eso tendrá efecto en los pagos trimestrales que reciben estas administraciones; no esperaremos a final de año para reajustar. ¿Eso qué querrá decir? Que algunos proyectos del Fondo de Compensación serán más lentos. Habrá que ajustar las formas de hacer con la capacidad para pagar, pero en los del Fondo, en los cofinanciados con el FEDER y en los ejecutados por la Administración central. Todo el mundo tendrá que arrimar un poco el hombro. Como le digo, ninguna de estas reducciones nos llenan de entusiasmo, pero son inevitables si queremos mantener el ejercicio presupuestario. Quizá esto nos sirva para entender de una vez por todas que El Dorado no existe. Una especie de reserva de valor de la que dispone el Gobierno, de la que puede echar una mano y que si no lo hace es porque es malvado y perverso, eso no existe. El Dorado no existe. Ya va siendo hora de que la sociedad española se entere; no existe. Y si ustedes quieren más pensiones, habrá que hacer menos carreteras. Es un problema de ajuste, si no queremos incrementar el gasto y el gasto no se puede incrementar si no queremos aumentar los ingresos o aumentar el déficit. Parece que este mensaje, que es bastante elemental, tenemos que repetirlo todos los días. El Dorado no existe, no hay manera de gastar más de lo que se ingresa. Es conveniente que eso lo vayamos entendiendo todos porque, de lo contrario, parece como si todos pudiésemos jugar contra la banca, contra la banca del casino. Oiga, no se preocupe que Hacien-

da lo va a poner. Hacienda no va a poner nada que antes no cobre. Y en relación con el equilibrio entre ingresos y gastos parece que la percepción popular está bastante desvinculada del equilibrio inevitable al que queremos llegar por nosotros mismos. Dice que el ajuste le causa sorpresa. No le debe causar sorpresa porque hemos votado —no sé si lo ha hecho su grupo parlamentario pero creo que sí— unas decisiones sobre el gasto que llevaban inevitablemente con ellas la semilla de esta reducción. Y cuando se votó un incremento que ascendía a 190.000 millones, su sorpresa debió desaparecer. Usted debía estar convencido de que el recorte que ahora se produce tenía que hacerse en este sentido. No es tan sustancial. Si lo mira usted en términos relativos, estamos hablando de 1,8 puntos del presupuesto inicial del Estado.

En cuanto a los 115.000 millones de pesetas de ajuste a la baja en la ejecución de los créditos de inversión, tampoco es muy importante en términos relativos y está perfectamente previsto en la Ley General Presupuestaria. Por tanto, tampoco es un hecho extraordinariamente atípico. La Ley General Presupuestaria encomienda al Ministro que vigile el equilibrio conyuntural de la economía y que si cree que es necesario ralentizar la ejecución de la inversión pública por razones de política de ajuste coyuntural lo haga hasta un 10 por ciento, sin necesidad de solicitar la aprobación de las Cortes. Esto es lo que ha hecho el Gobierno. Se ha quedado muy por debajo de este 10 por ciento de ajuste coyuntural, que podría haber utilizado por estrictas razones de ajuste a una coyuntura, que, como dijo el señor Ministro, es una coyuntura complicada y que representa todos los males del crecimiento, todos los males de una economía. Y bienvenidos sean los males del crecimiento ya que son más fáciles de soportar que los males de la recesión, de una economía con una enorme presión sobre la demanda y, en consecuencia, sobre las importaciones y en relación con la cual la política fiscal tiene que venir en apoyo de la política monetaria para conseguir mantener unos equilibrios que no nos conduzcan a situaciones más complicadas que las actuales. Naturalmente que la reducción que se hace después de constatar que, nos guste o no, hay partidas presupuestarias que no se pueden reducir. Por ejemplo, el crédito de personal se reduce en un 0,6 por ciento, pero ¿tienen alguna idea los señores Diputados para reducir el gasto de personal con respecto al que es hoy? ¿Propone alguien una solución? (El señor **SEGURADO GARCIA**: No crecer.) No crecer, eso es lo que hemos hecho, una reducción de la oferta pública de empleo allí donde es reducible, pero supongo que ninguno de ustedes tiene una varita mágica y me aconsejaría no pagar los sueldos a los funcionarios públicos precisamente. En consecuencia, miren ustedes, el gasto de personal supone 1,9 billones de pesetas, rígido, y toda la reducción que se puede hacer al respecto es un 0,6 por ciento. ¿Como? Limitando la entrada de nuevo personal allí donde pensamos que durante un cierto tiempo puede ralentizarse la entrada, pero supongo que nadie me aconsejará que disminuya la entrada de personal titulado superior en la Administración Pública, porque está

alcanzando ya unos niveles suficientemente bajos como para no hacerlo.

Respecto a los gastos en bienes corrientes y servicios, señores, estamos hablando de 300.000 millones de pesetas. Todo el capítulo II de los presupuestos asciende a 300.000 millones de pesetas, de los cuales la mitad es gasto corriente y militar, que está totalmente condicionado por la Ley de Dotaciones de las Fuerzas Armadas. Y tenemos que actuar con un 5 por ciento, siendo muy conscientes de que este 5 por ciento sobre 300.000 millones de pesetas aporta sólo 17.000 millones de pesetas, y nos situamos ya en el límite de lo factible. ¿Que quieren? ¿Un 5 por ciento más? Serían otros 17.000 millones de pesetas. No vamos a ninguna parte con eso. No hay que esperar ninguna solución de una reducción del gasto corriente. Donde ustedes pueden pedir políticamente reducciones del gasto corriente es en el gasto en transferencias. Pero, señores Diputados, el gasto en transferencias es precisamente lo que aumentamos con estas medidas, porque estamos aumentando las transferencias a los pensionistas, a los desempleados y a las pensiones mínimas. Eso supone el 50 por ciento del gasto en transferencias, y el otro 50 por ciento se refiere fundamentalmente a las transferencias a la Comunidad Económica Europea, a las corporaciones locales y a las comunidades autónomas.

Por consiguiente, por favor seamos conscientes de cuáles son los límites posibles de una política de reducción, porque no vamos a reducir con una mano lo que ampliamos con la otra, digo yo. Ustedes me están pidiendo un incremento de la protección al desempleo, no querrán ustedes que reduzca los gastos en desempleo; sería un billón de pesetas sobre los cuatro billones y medio. Al final resulta que sí, que es muy fácil invocar las reducciones del gasto corriente, pero estoy convencido de que ninguno de ustedes me propone una reducción del gasto corriente, compatible con las medidas votadas por las Cortes, que no ponga en grave peligro el funcionamiento de los servicios públicos y que vaya más allá de 20.000 millones de pesetas. En consecuencia ¿dónde corta usted? En la inversión naturalmente, desgraciadamente, porque supongo que también todos somos conscientes de que incluso desde una perspectiva liberal, de apoyo a la iniciativa privada, hace falta en este país realizar un esfuerzo importante en la inversión en infraestructuras productivas y durante mucho tiempo sin las cuales el crecimiento económico privado se estrangularía. Por eso decía al principio que a medio plazo, de una forma ordenada y razonable, en relación con el equilibrio entre gasto público y gasto privado y disminuyendo el gasto público, pero ésta es otra historia sobre la cual seguiremos hablando «per saecula, saeculorum».

El señor **PRESIDENTE**: El señor Homs tiene la palabra.

El señor **HOMS I FERRET**: Señor Secretario de Estado, voy a ser muy breve. Me ha parecido oportuno plantearle las preguntas en relación con los cuatro conceptos. Creo que es en la sesión que estamos celebrando en estos

momentos en donde se tiene que pedirle una mayor explicación de las prioridades que se han utilizado en el momento de seleccionar este ajuste. Yo no le he dicho en ninguna ocasión que rechazara los conceptos del ajuste que ustedes nos proponen. Simplemente le he pedido si podía indicarme cuáles eran los criterios por los que el Gobierno ha procedido a hacer esta selección de estos cuatro conceptos. Usted ya me ha dicho que no había otra forma de hacerlo. Yo creo que siempre hay otra forma de hacerlo, y me ha parecido oportuno plantearle cuáles eran los criterios que el Gobierno había utilizado.

Señor Secretario de Estado, simplemente quiero indicarle que las comunidades autónomas y las corporaciones locales, atendiendo al mayor incremento de gasto que van a tener que hacer para compensar la pérdida del poder adquisitivo de sus funcionarios, ya ejercen una función complementaria y de corresponsabilización juntamente con la Administración del Estado en relación con esas medidas cuya financiación estamos buscando en estos momentos. Repito, señor Secretario de Estado, las comunidades autónomas y las corporaciones locales ya van a asignar mayores gastos a compensar las pérdidas de sus funcionarios, y eso es gasto corriente que fundamentalmente se financia con la asignación con cargo al Presupuesto del Estado que reciben estas administraciones. Si esta asignación se les reduce, el resultado final va a ser un mayor déficit para estas comunidades autónomas o para estas corporaciones locales. Si, por un lado, tienen que gastar más en personal para compensar la pérdida de poder adquisitivo y, por otro lado, van a recibir menos con cargo a los Presupuestos del Estado, es evidente que tendrán que buscar créditos a terceros.

Quiero indicarle que el Fondo de Compensación tiene un mecanismo de aplicación distinto y no digamos integrado en los presupuestos de las comunidades autónomas, por ejemplo. Va a ser difícil poder sacar dinero del Fondo de Compensación para destinarlo a compensar los mayores gastos corrientes que puedan tener estas administraciones locales. Es prácticamente imposible realizar eso, con lo cual simplemente quiero decirle que la centrifugación nos parece excesiva, que no debiera hacerse. Estoy de acuerdo en que no se trata de preservar el ajuste a las comunidades autónomas o a las corporaciones locales. No se preservan, ya van a hacer un esfuerzo adicional compensando la pérdida de poder adquisitivo de sus funcionarios. Lo que ocurre es que, además de ese esfuerzo, les recargamos con otro adicional que sí creo que tiene un carácter de centrifugación. No quiero que no se haga. Tampoco estamos diciendo que no se haga, sino que no se haga con la intensidad que se plantea. Se hace por la vía del Fondo de Compensación y se hace también por la vía de la asignación directa en la participación de los recursos del presupuesto del Estado. Simplemente quiero decirle que entendemos que podría haberse hecho de otra forma, evitando el peso que va a tener sobre los presupuestos de las corporaciones locales y de las comunidades autónomas, y en todo caso hubiéramos podido afectar con más intensidad la sobrerrecaudación que va a tener el Estado al final del ejercicio. Nos parecía que ésta

era una buena fórmula para atemperar el efecto que pudieran tener los reajustes sobre las otras administraciones públicas.

Simplemente querría decir esto y darle de nuevo las gracias por su presencia aquí.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Secretario de Estado tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Borrell Fontelles): Gracias, señor Presidente, por concederme la palabra de nuevo. Pienso que puedo aportar alguna tranquilidad al turbado ánimo del señor Diputado en el sentido de que el mecanismo del gasto público, tal y como funciona, ya toma en cuenta su preocupación. Su argumento, si yo lo he entendido bien, es decir, que las comunidades autónomas van a tener que gastar más para pagar a sus funcionarios más, como el Estado a los suyos. Luego si van a tener más gastos, no les recorte sus transferencias, porque les penaliza de dos maneras: una, dándoles menos dinero; otra, haciéndoles que gasten más. Señor Diputado, tranquilo, no es así. El gasto equivalente toma en consideración el incremento de gasto necesario para pagar a los funcionarios públicos y, por tanto, el ajuste que soportan las comunidades autónomas es el resultado de incrementarles las transferencias calculadas para que tengan recursos suficientes para pagar a sus funcionarios, como el Estado paga a los suyos, y disminuirlos para tener en cuenta el menor gasto que el Estado va a hacer en otras partidas. Esto es pura álgebra. (El señor **HOMS I FERRET**: ¿Pero cuál va a ser el saldo?) ¿Está a contra o a favor? (El señor **HOMS I FERRET**: A favor pero el saldo ¿cuál va a ser?) El saldo es el que es. Vamos a ver, si solamente hubiésemos incrementado los sueldos de los funcionarios públicos y no hubiéramos hecho nada más, habríamos incrementado la transferencia a las comunidades autónomas. El mecanismo de gasto equivalente es un estabilizador automático. Si incrementamos los sueldos de los funcionarios públicos y no hacemos nada más, yo tengo que venir aquí a explicarles que tengo que incrementar la transferencia a las comunidades autónomas, porque al estar indexadas con el gasto equivalente tienen que recibir más y usted estaría encantado. Sería justo hacerlo y no estaría encantado, estaría normal.

Ahora lo que estamos haciendo es decir que incrementamos las transferencias de las comunidades autónomas porque incrementamos los sueldos de los funcionarios, pero, simultáneamente, como disminuyo otras partidas de gastos que también entran en la base de cálculo de las transferencias, el resultado que aparece aquí es el resultado neto, es la suma algebraica entre dos efectos contradictorios. Si quiere se lo expongo desglosado y le digo tanto de más para pagar a los funcionarios más, tanto de menos porque el capítulo II, y otros capítulos bajan, pero supongo que le dará igual que le diga más 10 y menos 12, que le diga menos 2, porque éste es el resultado neto. O sea, que no hay ninguna dificultad financiera sobrevenida para las comunidades autónomas. Y si hubiéramos hecho el presupuesto desde el principio con este planteamiento,

las comunidades habrían recibido lo que ahora proponemos que reciban. Si quiero mantener el pacto del sistema de financiación no tengo alternativa jurídico-política. La transferencia está indiciada con lo que está indiciada y tengo que aplicarle el índice resultante.

No le he contestado —perdón por ello— el porqué del recorte específico de 2.875 millones en tribunales de justicia, 400 en instituciones penitenciarias, etcétera. Le he dicho que hemos hecho un recorte global en todas partes, pero aquí no es un recorte global, es un recorte específico además del proporcional; de hecho a los tribunales de justicia se les recorta un 3,27 con carácter específico. ¿Por qué? Porque habían sido privilegiados en el incremento de gasto previsto para 1989. El famoso presupuesto expansivo había incrementado los recursos puestos a disposición de los tribunales de justicia porque era, y supongo que sigue siendo, uno de los sectores del gasto público donde entendíamos que era más urgente actuar de una forma positiva. Ahora nos hemos dado cuenta de que el incremento era quizá muy grande, que posiblemente esos recursos no serían gastados en su totalidad y que no poníamos en peligro el ajuste presupuestario. Entiendo que pueda chocar que se diga que se recorte a los tribunales de justicia. ¿Es que la justicia no funciona mal? Mire usted, funcionaría mejor con 3.000 millones, pero pensamos que para 1989 posiblemente este crédito no se consumiría y, por tanto, se puede suprimir sin necesidad de poner en peligro los objetivos del programa. Y cuando ya no queda más remedio es cuando viene el ajuste tipo genérico; es decir, recorte proporcional y que todo el mundo ajuste como pueda.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Martínez Sanjuán tiene la palabra.

El señor **MARTINEZ SANJUAN**: En representación del Grupo Socialista y en relación a la comparecencia del señor Secretario de Estado, al cual agradecemos su presencia al cabo de un mes de que aprobamos en el Congreso de los Diputados el Decreto-ley de medidas sociales, quiero fijar la posición de nuestro Grupo respecto a la información que nos ha sido suministrada esta mañana y que tampoco hemos podido estudiar a fondo.

Me quiero referir a que, a lo largo de esta mañana, hemos observado en las intervenciones de los Grupos Parlamentarios quizá una reproducción de lo que es el debate general de presupuestos, que se caracteriza por el incremento de partidas presupuestarias importantes, necesarias muchas veces en un país que tiene todavía un déficit social importante, un déficit de infraestructura importante, consecuencia de nuestra historia, de nuestra limitación de medios, y que los mayores gastos presupuestarios no suelen ir acompañados de una reducción del propio gasto a través de las enmiendas.

Hace aproximadamente un mes todos estuvimos de acuerdo en la Cámara en que había que reconducir el gasto público en 197.000 millones de pesetas, pero donde surge la discrepancia es en este momento en el que quizá no haya una sensibilidad conjunta de los Grupos Parlamen-

tarios para decidir de dónde sale ese dinero. Nuestro Grupo, en vista de la evolución actual de la recaudación en el presupuesto y las perspectivas de futuro, en función de los desequilibrios que se están produciendo como consecuencia de la reactivación económica y del calentamiento de la economía que obligan al Gobierno no solamente a través de estas medidas, sino a través de las adoptadas en el último Consejo de Ministros, considera que el mayor gasto social no puede ir a beneficio de inventario —eso está clarísimo y los desequilibrios se seguirían produciendo— y esa coherencia entre todos los Grupos Parlamentarios que planteamos en la discusión del Decreto de medidas sociales sufre ahora determinadas posturas ideológicas, según hemos visto en las intervenciones de esta mañana.

Como bien decía el señor Secretario de Estado, no es un aumento de gasto público, sino una sustitución de gasto público de unas partidas por otras, lo cual está demostrando una cosa, que ese presupuesto tan expansivo, como ha sido catalogado por algún portavoz de algún Grupo Parlamentario, tiene un escaso margen de maniobra en un país como el nuestro en el que posiblemente sea necesario hacer todo en función de las necesidades sociales y que las recetas que está planteando cada Grupo Parlamentario no siempre suelen ir acompañadas por la coherencia del propio discurso político. El portavoz del Partido Popular hablaba de reducción del gasto corriente, reducción de los gastos de los Ministerios, y hoy leemos en el periódico que para repartirse el poder en el Ayuntamiento de Madrid se van a crear más cargos. No coincide la filosofía de un partido político que dice unas cosas en un sitio y otras cosas distintas en otro. Lo que demuestra —insisto— es que ésta es una reducción traumática de determinadas partidas de gasto público. Y llevándolo un poco al límite del absurdo, como Grupo Parlamentario tenemos que decir que el esfuerzo que se ha hecho para atender las medidas sociales del Gobierno ha sido del conjunto de la sociedad y todos tenemos que ser conscientes de que lo que se da de más a través de unas partidas es dinero que se quita de otras, y que para pagar más pensiones o más sueldos a los funcionarios hay que reducir la oferta pública de empleo, porque es inevitable. Es decir, llevándolo al límite del absurdo estaríamos sustituyendo nueva mano de obra por mayores retribuciones a determinados empleados públicos. Todo esto significa decisiones traumáticas para nuestro Grupo Parlamentario en un país en el que —insisto— el gasto público no nos parece tan escandaloso como algunos partidos políticos o Grupos Parlamentarios intentan hacer ver.

Insisto en que desde la perspectiva del Grupo Parlamentario Socialista éste es un esfuerzo de solidaridad del conjunto de la sociedad que renuncia, a través de una decisión de los Grupos Parlamentarios, a ver incrementado su capital público, sus servicios, etcétera, y a través de una solidaridad del conjunto de las comunidades autónomas que preocupa relativamente a este Grupo en la medida en que, como se ha explicado por parte del Secretario de Estado, al final del ejercicio, como consecuencia del aumento del gasto equivalente, se producirán com-

pensiones. Esperemos que reequilibren en cierto modo estas medidas que aparentemente son traumáticas en el recorte de sus presupuestos. Dentro también de esta especie de sensación traumática que supone recortar partidas en un presupuesto que vemos que no tenían tal margen de maniobra y que no tenía las partidas hinchadas, como se dijo en el debate presupuestario, porque vemos que resulta difícil detraer de determinados programas una parte importante para gastar en medidas sociales, a nuestro Grupo Parlamentario le causa satisfacción el que esto se haya producido en aquellos Ministerios que precisamente habían crecido más a lo largo del ejercicio presupuestario del año 1989, con lo cual los servicios que puedan seguir ofreciendo, creemos que mantendrán un nivel de dignidad importante.

Quiero llamar la atención sobre algo —y si no es así, que el señor Secretario de Estado me corrija— y es que cuando por parte de determinados Grupos Parlamentarios se ha hecho un excesivo énfasis en el gasto de capital que se reduce en torno a los 97.000 millones de pesetas, si el programa 723-A del Ministerio de Industria, que reduce en 10.000 millones de pesetas su participación en empresas, no sería una partida menos traumática en cuanto a que se va a reducir de forma importante, como parece que se ha venido transmitiendo por parte de los Grupos Parlamentarios, la inversión pública en el conjunto del Estado.

Por último, quería preguntar al Secretario de Estado sobre un dato que quizá no tengo bien tomado. El decía que el Fondo de Compensación Interterritorial vería disminuida su partida en 11.397 millones y si a mí no me salen mal las cuentas, en el cuadro anexo 3, de reducción de carácter general, encuentro una disminución de 10.469 millones de pesetas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Borrell Fontelles): Gracias por sus palabras, señor Martínez Sanjuán.

Debo reconocer que me ha pillado usted en un renuncio, porque tengo dos papeles con cifras distintas respecto al Fondo de Compensación. Una, como usted dice, son 10.469. La explicación de la diferencia debe provenir del hecho de que, como sabe, no todo el Fondo de Compensación es administrado por las comunidades autónomas; la cifra a que hace referencia es la parte del Fondo que reciben las comunidades como transferencia de capital y la que he dado yo es la cifra total del Fondo, no solamente una parte. Suspiro de alivio generalizado. **(Risas.)** Los datos están bien; se debe a esta diferencia; pero no haga usted más preguntas comprometidas, señor Martínez Sanjuán. Eso es lo que explica que haya dos cifras diferentes, que realmente no lo son, porque una afecta a un concepto, a una parte del Fondo y la otra al total del Fondo.

Recorte de 10.000 millones de pesetas en el programa 723-A. Es mucho más sensato, obviamente, discutir los re-

cortes por programas que por capítulos, porque si no al final acabamos hablando de metacategorías. El programa 723-A dice lo que quiere decir: transferencias, sean las que sean, para que la empresa pública haga cosas, 10.000 millones menos. Tiene razón, es posible que la mejoría en la situación financiera de las empresas públicas permita o hubiese permitido un ajuste más intenso; pero también parece contraproducente penalizar la buena gestión diciendo: como has tenido buena gestión, ahora no te doy. Lo de bueno o malo es relativo, lo bueno se mide por efectos diferenciales; es mejor, hay mejores resultados. Es manifiesto que las empresas públicas están mejorando sus cuentas de beneficios y 10.000 millones de pesetas es un ajuste muy intenso cuando se piensa que el INI iba a recibir sólo 40.000 millones y que se le han reducido sus transferencias de capital en un 25 por ciento, vía programa 723-A. De todas formas, éste es un programa que también estará afectado por el ajuste en la inversión pública previsto en las decisiones del viernes pasado, de manera que va a recibir allí un golpe de ajuste adicional.

En general, señor Diputado, no puedo menos que estar de acuerdo con usted, pienso que hay una labor de pedagogía política que desde todos los Grupos debía hacerse, en vez de una labor de sabotaje ideológico **(Rumores y risas.)** desde el punto de vista de transmisión a la opinión pública, dicho sea todo entre comillas y con afán provocador. Quiero decir que el mensaje pedagógico a transmitir es manifiestamente que esta historia es la de un juego de suma nula de la sociedad consigo misma. No hay juegos de suma positiva; no se puede aportar más a algunas partidas de gastos sin incrementar los ingresos o sin disminuir otros gastos. Está claro que los gobiernos ganan su popularidad, incrementando las pensiones, generando servicios públicos, produciendo infraestructuras y pierden su popularidad exigiendo el cobro de los impuestos necesarios para financiar estos gastos.

En este momento es cuando digo que habría que hacer una tarea de pedagogía política para explicar que si éste es el esfuerzo fiscal, éstas son las contrapartidas; poner el énfasis, todo lo que se desee, en la gestión, en la buena administración, pero no transmitir un mensaje que, a veces, se reproduce como si hubiera una reserva de valor a disposición del Gobierno para poder dar más a unos sin dar menos a otros o sin exigir más a unos terceros. Seguramente todavía estamos lejos de que este convencimiento haya calado en lo que se llama cultura fiscal de una sociedad como la nuestra.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Secretario de Estado de Hacienda.

El segundo punto del orden del día lo vamos a continuar después de un descanso de cinco minutos.

Se reanuda la sesión.

COMPARECENCIA, A PETICION PROPIA, DEL SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA PARA INFORMAR SOBRE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO

El señor **PRESIDENTE**: El punto del orden del día en el que procede entrar ahora es la comparecencia, a petición propia, del Secretario de Estado de Hacienda, para informar sobre la ejecución del presupuesto.

Tienen la palabra el señor Secretario de Estado de Hacienda.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Borrell Fontelles): Muchas gracias, señor Presidente.

Esta es una comparecencia que con periodicidad trimestral se viene produciendo. Toda la información que estoy suministrando en este momento a los señores Diputados es complementaria. Se trata de dar algunos elementos que, a efectos de exposición, están contenidos en el documento que fue remitido el viernes que está referido, a su vez, al trimestre, como es la periodicidad que corresponde a estas comparecencias, y hay algún adelanto de la información relativa al mes de abril. Hemos hecho un esfuerzo para incorporar los datos relativos a ese mes, de forma que las separatas que se están repartiendo en este momento corresponden al objetivo de ayudar a la exposición, por una parte, y, por otra, anticipar datos relativos al mes de abril, que permitirá a los señores Diputados una visión más adecuada y, a la vez más optimista de la situación.

Si les parece a los señores Diputados, podríamos empezar comentando la pequeña separata que se llama «ejecución del presupuesto de gastos del Estado, principales modificaciones presupuestarias por conceptos». Creo que en esta comparecencia deberíamos hacer especial hincapié en la medida en que uno de los grandes temas polémicos del Presupuesto no es tanto la ejecución de los créditos iniciales, cuanto la modificación de los créditos. Es decir, no tanto el gasto, sino la capacidad de gastar; no tanto el gasto que se ejecuta, a partir de la autorización inicial que las Cortes hacen al Ejecutivo, sino las modificaciones de esta autorización inicial por los distintos conceptos.

Aquí explico a los señores diputados los créditos iniciales de carácter no financiero del Presupuesto, aunque en puridad deberíamos incluir también el Capítulo 8, relativo a activos financieros, porque instrumentan políticas de gasto; no el Capítulo 9, pasivos financieros, que es lo que es y es inercial, pero sí el Capítulo 8, y para las próximas comparecencias habrá que incorporar también dicho capítulo. Observarán los señores diputados que estamos hablando de un crédito inicial no financiero, que crecía el 14,7. Eso es lo que alimentó la tesis del presupuesto expansivo, en la medida en que pasábamos de 8,6 billones a 9,9 billones de pesetas, un crecimiento nominal del 14,7 y entonces se argumentó que este crecimiento, en parte, era debido a una mejor presupuestación y que el carácter expansivo o no de un presupuesto no se debía medir únicamente comparando créditos iniciales con créditos iniciales, sin tener en cuenta el hecho de que el crédito inicial podía haber sido el resultado de una mejor presupuestación, incorporando en el crédito inicial algunas desviaciones que se habían producido a lo largo del ejercicio anterior. De forma que si el presupuesto inicial de un año

está mejor hecho —por así decirlo— que el del año anterior puesto que incorpora más información sobre el gasto realizable, la comparación del crédito inicial de ambos periodos, arroja un crecimiento que no se corresponde con el crecimiento programado del gasto a lo largo del mismo.

Esta tesis ve corroborada su verosimilitud si comparamos lo que ha pasado en el primer trimestre, donde las desviaciones en los créditos hacen que si comparamos créditos presupuestarios al final del primer trimestre en los dos años, la tasa de crecimiento de crédito sobre crédito ya no es del 14,7 sino del 13,4; es decir, la tasa de crecimiento de los créditos es 1,3 puntos menor que la que se había experimentado si comparamos los créditos iniciales. El resultado es que durante el primer trimestre del año 1988 se produce más incremento de los créditos que el que se ha producido durante este año.

Las modificaciones de crédito del primer trimestre son tres veces más pequeñas que las modificaciones de crédito del primer trimestre del año pasado. Bien es cierto que eso se debe, fundamentalmente, a una incorporación de remanentes más lenta que en el año anterior. Así podemos ver que no hubo ni ha habido créditos extraordinarios; en ninguno de los dos trimestres de referencia, no se tramitaron créditos extraordinarios. Las ampliaciones de créditos han sido de 8.000 millones este año y fueron de 15.500 el año pasado; las incorporaciones fueron de 135.000 millones el año pasado y de 38.000 millones éste; las generaciones de crédito fueron casi inexistentes en el año 1988 y han sido de 7.000 millones éste; los créditos alcanzan 9,95 billones de pesetas «versus» 8,77; es decir, un crecimiento del 13,4.

¿A qué se deben las ampliaciones? Este año las ampliaciones se deben únicamente a las aportaciones al Fondo Europeo de Desarrollo, como consecuencia de las obligaciones adquiridas por España en el contexto del Presupuesto de las Comunidades Económicas Europeas —7.700 millones de pesetas más— y a una ligera variación en los intereses por amortización anticipada de Deuda Pública exterior, por 615 millones de pesetas, cifras nada preocupantes en los dos casos.

En incorporaciones de crédito —insisto— tramitándose de una forma más lenta que en anteriores ejercicios, solamente se han efectuado incorporaciones en el Ministerio de Industria y Energía por 30.000 millones; 5.000 en Agricultura y 2.000 en Transportes. En Industrias fundamentalmente orientadas a abonar los pagos del saneamiento de la industria siderúrgica, pactado con la Comunidad Económica Europea.

En generaciones de créditos se han incorporado 5.000 millones de pesetas por mayores ingresos provenientes de la explotación de los aeropuertos nacionales, que han permitido disponer de mayor capacidad de gasto en el Ministerio de Transportes en rubricas de análogo contenido. En el Ministerio de Defensa se han incorporado 1.500 millones de pesetas por mayores ingresos producidos por la venta de fármacos y servicios hospitalarios que, a su vez, genera un mayor incremento de gasto como consecuencia de la necesidad de prestar estos servicios o aprovisionarse de productos farmacéuticos.

Como ven son unas modificaciones presupuestarias muy inerciales, prácticamente irrelevantes, 55.000 millones de pesetas, que esperemos que sigan esta tónica y que, por tanto, el carácter expansivo o no del Presupuesto habrá que medirlo «ex post» en función de cómo se haya comportado, de verdad, durante el año 1989 el Presupuesto y su gasto o cómo lo fue durante el año 1988.

Realmente presentar un Presupuesto expansivo o no, es algo un tanto volitivo; el Presupuesto es un acto de previsión y, como tales actos de previsión, puede ser más o menos ajustado a la realidad de los hechos que pretenden prever. Lo importante no es tanto el presupuesto sino la realidad de las cosas. Naturalmente puede levantar expectativas pero supongo que una mayor finura en el análisis debe incorporar en estas expectativas un conocimiento preciso de lo que está ocurriendo.

En el siguiente documento al que me voy a referir para evitar seguir con profusión el digamos, documento grande, que fue remitido a los señores parlamentarios y que va a ser objeto de publicación y difusión general cada trimestre en un intento de explicar más y mejor el desarrollo de la actividad financiera del sector público, se puede observar, en lo que a ingresos se refiere (este documento está referido al primer trimestre, objeto de la comparecencia, y el otro documento lo utilizaré para anticipar datos relativos al mes de abril y, por tanto, al primer cuatrimestre), que los ingresos se están comportando bien en el primer trimestre y que se están comportando mucho mejor, extraordinariamente mejor si analizamos el primer cuatrimestre, como consecuencia de un empuje muy sustancial de la recaudación durante el mes de abril. Si analizamos lo que ha ocurrido durante el primer trimestre observamos que el incremento es notable, 13 por ciento de incremento sobre igual trimestre del año anterior, con una realización del 23 por ciento, algo más adelantada que la que se había producido en los dos años anteriores. Es de destacar el crecimiento, muy importante, del IVA y del Impuesto sobre la Renta y sobre Sociedades que compensa una disminución de la renta de petróleos y del tráfico exterior. Esta visión de los ingresos del primer trimestre, es positiva, como les digo, puesto que estamos arrojando un crecimiento del orden del 13 por ciento en los ingresos. Tal como aparece en el cuadro número 3 de este documento resumen, verán que los impuestos directos habían crecido el 13,7 por ciento y que los indirectos habían crecido el 14,5, con un incremento del IVA del 24 por ciento —incremento muy importante— y con un incremento en sociedades del 16,5 por ciento. Si este crecimiento, como les digo, de los ingresos en un 13 por ciento, que cabe calificar de positivo, lo completamos con lo que vemos que ha pasado durante el primer cuatrimestre, incorporando los datos del mes de abril, entonces el resultado cabe calificarlo de muy positivo, puesto que durante el mes de abril la recaudación por impuestos ha crecido, ni más ni menos, que casi el 20 por ciento; el mes de abril de 1989, comparado con el mes de abril de 1988, la recaudación, que estaba creciendo del orden del 13 por ciento, ha pegado un salto y ha crecido el 20 por ciento, 20 por ciento que sitúa la tasa anual en el 14,5 por ciento

en los cuatro meses. Este crecimiento del 20 por ciento en el mes de abril es especialmente notable en IVA, con una tasa de crecimiento del 34 por ciento, y en Renta de las Personas Físicas que crece un 22 por ciento. Son crecimientos más que notables, que no tienen explicación en el comportamiento de la actividad económica puesto que en la actividad económica, si bien está creciendo el IVA a un 34 por ciento y la Renta de las Personas Físicas a un 22 por ciento en el mes de abril, que sitúa la tasa cuatrimestral del incremento de la recaudación impositiva en casi un 15 por ciento, demuestra que estamos asistiendo a una actividad económica realmente expansiva, muy pujante, y seguramente también a unos cambios sustanciales en los comportamientos de los contribuyentes por que la actividad económica no alcanza a justificar un crecimiento del 22 por ciento en la recaudación en Renta de las Personas Físicas, o un 34 por ciento en IVA. Algo está pasando y parece que es algo bueno (**Risas.**) en el sentido de que siendo los impuestos los que eran y no produciéndose, por tanto, ningún incremento en la presión fiscal individual —no hay incremento en la carga impositiva—, se experimentan crecimientos en la actividad realmente importantes, que, debo decir, han producido incluso cierta sorpresa en la medida que rebasan las previsiones o, por lo menos, rebasan el comportamiento registrado en el primer trimestre del año.

Esta tarde se repartirá a los medios de comunicación una nota informativa sobre la evolución del déficit en el primer cuatrimestre donde se explicará con más detalle lo que ahora sólo puedo anticipar en sus grandes líneas.

Como les digo, el total de ingresos no financieros en el primer cuatrimestre se habría situado ya, en términos de caja, a una tasa de crecimiento del 14,4 por ciento, los impuestos directos estarían creciendo al 15,6 por ciento y los indirectos a casi el 16 por ciento. En el primer cuatrimestre los impuestos directos estarían creciendo al 15,6 por ciento y los indirectos a casi el 16 por ciento, con un IVA que ha crecido en el primer cuatrimestre el 27 por ciento y donde las operaciones interiores crecen más rápido que las operaciones de IVA a la importación. Esto demuestra la extraordinaria pujanza de la actividad económica, cualquiera que sea el indicativo que se utilice para medirla. Las retenciones sobre rentas del trabajo son uno de los componentes más dinámicos que se registran en la perspectiva tributaria. El componente del IVA en las operaciones interiores demuestra que tenemos una economía que crece y unos comportamientos de los contribuyentes manifiestamente más reflejantes, en su veracidad real, de esta misma actividad económica. Este crecimiento se produce a pesar de que en renta del petróleo estamos disminuyendo con respecto al año pasado. En el primer cuatrimestre de este año se han recaudado por renta del petróleo, 18.000 millones de pesetas, cuando fueron 38.000 millones de pesetas el año pasado; es decir hemos disminuido de la mitad, en la recaudación por renta del petróleo. Bien, pues a pesar de eso, a pesar de que hay componentes negativos en las tasas de crecimiento de algunas figuras impositivas, nos encontramos con unos impuestos que crecen casi al 16 por ciento a nivel cuatri-

mestral, con una punta recaudatoria en el mes de abril, en todas las figuras impositivas, que seguramente refleja el efecto arrastre de cosas que han ocurrido en los meses de febrero y marzo y que se reflejan en la contabilidad pública con algún retraso; de lo contrario no acertamos a explicar de qué manera, como les digo, tenemos en IVA, en operaciones interiores, un 45 por ciento de crecimiento y en Renta de las Personas Físicas un 22 por ciento de crecimiento en el mes de abril. Son buenas noticias porque eso permite, sin modificar los impuestos, incrementar notablemente la recaudación poniendo, creo, de relieve la diferencia, sobre la que tanto hemos predicado, entre presión fiscal individual, que no se modifica, y presión fiscal global que aparentemente tiene una elasticidad que nos sigue sorprendiendo.

Esto en cuanto a los ingresos. No quiero entrar en más detalles pero creo que los cuadros que he suministrado relativos al primer trimestre y al mes de abril son bastante ilustrativos de una situación positiva desde todos los puntos de vista, y habrá que analizar si su comportamiento se mantiene o no a lo largo de los futuros ejercicios.

En términos de gastos ustedes saben que la aproximación puede ser distinta según que analicemos en términos líquidos, presupuesto de caja, de pagos efectuados, o si hablamos en términos de obligaciones reconocidas, es decir, lo que sería ejecución presupuestaria. Ambas aproximaciones son útiles pero, desgraciadamente, son muy diferentes y pueden conducir a una cierta confusión. En términos de caja, cuando hablamos en términos de pagos líquidos, estamos sumando las consecuencias de la ejecución del presupuesto en curso con las consecuencias de los pagos efectuados sobre obligaciones reconocidas de presupuestos anteriores; digamos que el término «caja» tiene más memoria histórica puesto que está reflejando las consecuencias en términos de pagos líquidos de la gestión del presupuesto corriente y de la gestión de los presupuestos cerrados que dejaron remanentes de obligaciones sin pagar.

También es verdad que el presupuesto de caja tiene un comportamiento más errático, en la medida en la que cada fin de mes se puede ver afectado por el cierre de operaciones de tesorería y, por lo tanto, desde un punto de vista conceptual, para juzgar la ejecución del presupuesto es mejor mirar obligaciones contraídas, primero, porque no tiene memoria histórica acumulada de lo que pasó el año anterior y cuenta la ejecución presupuestaria en los estrictos términos de ejecución presupuestaria del ejercicio; no se ve afectada por los pagos pendientes del año anterior. En segundo lugar, porque es menos volátil, en la medida en que sobre caja existe el control de la pagaduría del Tesoro público que suma todas las tensiones de liquidez y las controla en un único centro de decisión, mientras que en obligaciones contraídas estamos sumando las actuaciones de todos los ministerios gestores del gasto, y, por lo tanto, si ustedes quieren, la controlabilidad de esta variable es menor, puesto que es el resultado de las actuaciones de todos los agentes públicos y no solamente de la actuación controladora en términos de liquidez del Director general del Tesoro, que puede inducir a anticipos o retrasos en la ejecución del pago.

Voy a intentar seguir ambos puntos de vista para dar una visión lo más completa posible del fenómeno, advirtiéndoles —como ustedes saben perfectamente— que ambos deben ser valorados en sus justos términos y que en términos de caja estaremos hablando de los pagos efectuados hasta la fecha de hoy, o hasta la fecha de referencia, mientras que en el término de «obligaciones contraídas» solamente hablaremos del ejercicio en curso.

No tiene mucho sentido que les explique en términos de caja referido al primer trimestre del año, porque ésta es una información que ya fue publicada hace un mes y que no voy a venir a explicársela otra vez cuando ha sido publicada en toda la prensa, pero pienso que puedo hacer un anticipo del presupuesto, en términos de caja, a finales del primer cuatrimestre, que será objeto de una nota informativa, que será difundida durante el día de hoy, y me parecía descortés por mi parte no informar a los señores parlamentarios, puesto que estoy aquí, y encontrarse con que mañana los medios de comunicaciones explican cosas que yo no les he explicado.

Desde el punto de vista de la caja, los ingresos —como ya les he dicho— han estado creciendo a razón de un 14,4 por ciento y, en cambio, los pagos han crecido únicamente a razón de un 7 por ciento, es decir, los pagos han crecido a un ritmo mitad del ritmo de los ingresos. No parece muy razonable hablar de un presupuesto expansivo en estos términos. Se puede seguir diciendo que estamos ante un presupuesto expansivo, la expansión del presupuesto, pero cuando los pagos crecen a la mitad de ritmo que los ingresos, nos encontramos con una situación que, en términos de caja, que es en buena parte lo que determina la liquidez de la economía, no las expectativas, pero sí la liquidez, nos encontramos con un déficit que se ha visto reducido con respecto a igual nivel del año anterior en casi una cuarta parte. O sea, a finales del mes de abril el déficit, en términos de caja, era casi una cuarta parte más pequeño que el déficit del año anterior. Eso es lo que pretende explicar —si son tan amables de analizar los gráficos en cuestión— el tercer gráfico de colores, en el que pueden observar cómo el déficit de caja, que en el mes de marzo se había situado por debajo, había más déficit que en el año 1988, en abril de 1989, como consecuencia de este empujón en los ingresos, nos situamos en un déficit de menos 400.000 millones de pesetas, cuando el año pasado estábamos en el orden de los quinientos y pico mil, es decir, tenemos un déficit, en números redondos, que será precisado, como digo, en nota informativa, una cuarta parte menos de déficit que el año anterior.

Si son tan amables de verlo, creo que queda perfectamente ilustrado en el siguiente gráfico, donde pueden observar en línea de puntos la evolución de los ingresos y los pagos del año 1988, la diferencia entre ambos, siendo el déficit acumulado mes a mes, la cuña abierta del déficit que se va abriendo por acumulación del mismo, mes a mes, y durante 1989, en trazo continuo, en rojo y en verde, ingresos y pagos, y, sombreado en amarillo, el déficit acumulado resultante. Observarán que el déficit en el mes de abril, la diferencia, la amplitud de la cuña amarilla, es notablemente menor que la del mes de abril del año an-

terior, y observarán también que la línea verde continua de ingresos se separa de la línea verde de puntos mucho más que las líneas rojas. Está creciendo el ingreso a un ritmo doble que el pago; uno, al 14,5; el otro, al 7 por ciento, lo cual ha permitido una reducción del déficit al primer cuatrimestre de casi una cuarta parte, situando esta trayectoria de evolución, que creo que será interesante ir completando los señores Diputados mes a mes o trimestre a trimestre para analizar el comportamiento básico de las magnitudes públicas. Son comportamientos, yo diría que más que buenos desde el punto de vista de su contribución a la estabilidad de las magnitudes monetarias y a la estabilidad del conjunto de la economía. Bien es cierto que están representadas en términos de ingresos y pagos líquidos, y, como digo, esto tiene dos efectos, sin trampa ni cartón: uno, que está sumando el efecto diferido del ejercicio anterior, que pesa sobre todo por la parte de los pagos, y, en segundo lugar, que tiene la variable de control inducida por la suma de todos los pagos en un centro de decisión, que es la Dirección General del Tesoro.

Pero su comportamiento a medio plazo debe tender a un comportamiento estable y eso es lo que se refleja ya en el primer cuatrimestre del año. Los datos son tan buenos como son porque, como les digo, se produce en el mes de abril un incremento, que yo no sé cómo lo calificarán los señores Diputados, pero yo lo califico de espectacular en la recaudación, porque no sé ya qué calificativo atribuir a tasas de crecimiento en renta del 22 y en IVA del 35, mensuales, pero que a nivel anual estamos hablando del 15 ó 16 por ciento, con una actividad económica que crece en términos reales al cinco y en términos monetarios al cinco o cinco y medio, está creciendo la recaudación a un 30 por ciento más alto que la actividad nominal, y eso no tiene otra explicación que cambios sustanciales en los comportamientos de los contribuyentes, puesto que no cabe atribuirlos a modificaciones en las normas tributarias, que no ha habido ninguna.

A continuación podríamos analizar, en el último cuadro de este cuadernito, el comportamiento del recurso del sector público al Banco de España, que tenía un pico en el mes de marzo; la línea roja marca la evolución del recurso acumulado al Banco de España a lo largo del año 1988, donde pueden ver que al final del año 1988 se acabó con el mismo recurso al Banco de España, con el que se había empezado, es decir, prácticamente el mismo nivel de recurso acumulado con el mes de enero.

En el mes de enero de 1989 se ha producido una expansión hasta el mes de marzo que se ha visto profundamente modificada por el comportamiento del mes de abril, donde se ha producido a la vez una fuerte reducción del déficit y una financiación neta de este déficit a través de una mayor suscripción de deuda pública; hasta el mes de marzo había habido una ralentización en la colocación de emisiones, en el mes de abril se ha producido una colocación importante de pasivos financieros del sector público, y esto es lo que ha producido una disminución del recurso al Banco de España desde los niveles alcanzados de uno-nueve hasta los niveles de 1-250, que es la línea azul en trazo continuo.

Pero esta apelación al Banco de España debe ser matizada si se desea entender la realidad de los mecanismos económicos, por la parte del recurso que tiene efecto monetario. En efecto, parte de este recurso es un mero cambio de asientos contables como consecuencia de las operaciones de refinanciación de la deuda del FORPPA y de financiación de la deuda de RUMASA; son meros asientos contables que no implican ninguna clase de expansión monetaria, ninguna. El Banco de España tenía concedido un crédito al FORPPA por valor de 208.000 millones de pesetas y por la Ley de Presupuestos de 1989 cambia el deudor de este crédito; ya no es el FORPPA el deudor, sino que es el Estado. Por tanto, el Banco de España borra el crédito que tiene concedido al FORPPA y le concede un crédito por igual magnitud al Estado, pero aquí no hay ningún fenómeno monetario, no hay ninguna emisión de moneda, no hay ninguna expansión de la base monetaria, es que cambiamos el nombre del deudor. Lo mismo puede decirse del «préstamo» —entre comillas— que concede el Estado a RUMASA para el saneamiento financiero de dicha entidad. Ese préstamo estaba financiado con cargo a recurso al Banco de España, recurriendo al Banco de España, y ahora el deudor de esta magnitud ya no es RUMASA, sino que es el Estado, que ha concedido a su vez un préstamo a RUMASA; una operación triangular que tiene impacto sobre el recurso al Banco de España, pero que no implica ninguna expansión de las magnitudes monetarias, y, por lo tanto, no tiene ningún impacto sobre la economía real y, si se quiere conocer bien lo que pasa, es necesario conocer que eso pasa. Por eso me he permitido dibujar la línea en trazo azul, que es la línea desplazada hacia abajo, en el importe de estas dos operaciones contables que no tienen efecto desde el punto de vista de la economía que interesaría a los economistas y no a los teólogos. De esta manera pueden observar cómo el recurso al Banco de España, con efectos monetarios, que es lo que nos debe importar, se sitúa en el mes de abril notablemente por debajo del que se había alcanzado en el mes de abril de 1988, y que el incremento que se había producido en el mes de marzo es notablemente menor que el que se había producido en el mes de marzo del año 1988. Esto sitúa las cosas en una perspectiva bastante diferente de la que se le podía dar en una lectura limitada a los datos del mes de marzo y por eso pienso que constituye una buena noticia. Esto desde la perspectiva de la caja del Estado, es decir, de los ingresos y de los gastos líquidos, del recurso al Banco de España y del comportamiento de las magnitudes de los ingresos y de los pagos. **(La señora Vicepresidenta, García Bloise, ocupa la Presidencia.)**

Ahora podríamos remitirnos otra vez a un análisis en términos de obligaciones contraídas, donde, naturalmente, ya no voy a hablar de las obligaciones contraídas el año pasado; poco importa cuándo se paguen; no afectan a las obligaciones contraídas tanto en ingresos como en gastos, y piensen que aquí ya no existe ninguna posibilidad de contención de los pagos a través de operaciones artificiales si se desearan por parte del concepto déficit de caja, puesto que la obligación reconocida es el resultado de la gestión de multitud de agentes de decisión que no

admiten ralentización alguna, puesto que, mientras haya crédito, este crédito puede ejecutarse sin que nadie pueda impedir que así sea, salvo las decisiones tomadas en Consejo de Ministros de prever la retención del importe acordado.

Entonces, como ven, en término de ingresos vamos ligeramente adelantados con respecto a lo que sería una ejecución comparable a la del año anterior y pueden ver —he vuelto a tomar el cuadernito que no tiene gráficos— cómo en el mes de abril los impuestos directos han crecido un 20 por ciento y los indirectos un 19, y acumulado al cuatrimestre, las cifras no difieren sustancialmente porque, como saben, en ingresos hay muy poco arrastre de lo que pasó el año anterior, hay arrastre en gastos, pero hay muy poco arrastre en ingresos. Seguimos creciendo en impuestos directos al 15,6-15,8.

En gastos es donde sí se produce un arrastre que hace que ambas cifras sean diferentes. Pueden ustedes observar cómo en el primer trimestre se han reconocido obligaciones por un importe de 2,42 billones de pesetas, lo cual significa un 24 por ciento del total de créditos autorizados a igual fecha.

También vamos algo acelerados con respecto al año 1988. Estamos en un 24,4 por ciento a finales del primer trimestre, cuando estábamos en un 24,1 a final del trimestre del año pasado. Esta diferencia de 0,3 décimas no es representativa, es un fenómeno que tiene multitud de sinercias.

Quizá quepa señalar que la partida de gastos financieros ha ejecutado ya, en términos de obligaciones contraídas, el 41 por ciento de los créditos votados, lo cual a su vez depende de los plazos de vencimiento de la deuda pública y tampoco puede considerarse extrapolable al conjunto del año.

En personal hay una ejecución del 21 por ciento en obligaciones reconocidas, que es normal, aunque algo menor que en años anteriores. En inversiones reales un 10 por ciento, que es básicamente la misma de la media de los dos últimos años.

Por tanto, no hay nada anormal que señalar en la ejecución presupuestaria del primer trimestre en términos de obligaciones reconocidas. Por otra parte, es normal que así sea, puesto que si los créditos no se han modificado sustancialmente, como le he explicado al principio, y no hay modificaciones importantes en la ejecución del Presupuesto de gastos, digamos que lo único a señalar sería que nos encontramos con una tasa de realización del capítulo II quizá algo más baja de lo normal, que se compensa con una tasa de realización del Presupuesto del capítulo III notablemente más alta que en ejercicios anteriores, pero eso puede responder a vencimientos periódicos de la deuda pública, de la que no es posible sacar grandes conclusiones.

Quizá lo más interesante, señoras y señores Diputados, es constatar que en el mes de abril se ha producido un cambio sustantivo en el comportamiento de ingreso público, con una aceleración de unos ingresos y una ralentización de los gastos, que ha conducido a una notable me-

joría de la situación del déficit público y del recurso al Banco de España.

Creo que será conveniente que al documento trimestral se le dé la máxima difusión y que nos esforcemos en hacerlo llegar a las Cámaras inmediatamente después de cada trimestre vencido para que sobre el mismo se pueda seguir de cerca la evolución del Presupuesto del Estado.

Yo me puedo comprometer a remitir también trimestralmente, como he hecho esta mañana, un análisis no sólo de los gastos o de los pagos, sino de los propios créditos, que creo que desde un punto de vista político contiene la información más relevante para conocer de qué forma el presupuesto se modifica y de qué manera sigue siendo razonable calificar como expansivo un presupuesto que en el primer trimestre ha disminuido ya su tasa de crecimiento de los créditos con respecto al inicial y que en términos de pagos líquidos genera un crecimiento de los ingresos doble del crecimiento de los pagos.

Quedo a su disposición, señores Diputados, para cualquier comentario o clarificación que deseen efectuar.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): A continuación cada Grupo hará sus preguntas, pero el señor Secretario de Estado contestará colectivamente para evitar utilizar más tiempo.

Por el Grupo de Coalición Popular tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: El señor Secretario de Estado ha explicado la ejecución del Presupuesto en el primer cuatrimestre, porque aunque en realidad la comparencia prevista por este Grupo era para explicar la evolución del presupuesto en el primer trimestre, el señor Secretario de Estado ha tenido la amabilidad de ampliarnos la información, aunque no en cantidad suficiente para hacer un juicio de conjunto, de los datos fundamentales del mes de abril, que efectivamente modifican de manera sustancial la evolución de la ejecución del Presupuesto durante estos meses.

A nosotros nos parece —y por eso en su día presentamos la iniciativa que fue aceptada por todos los Grupos— que la comparencia periódica, en este caso trimestral, para explicar la ejecución del presupuesto es un acto fundamental del Parlamento, un acto de control del poder ejecutivo sobre lo que es la ejecución de un presupuesto, que si yo le he entendido bien al señor Secretario de Estado, él considera como un conjunto de previsiones —algo así me parece que ha dicho— cuando en realidad sabe perfectamente que las previsiones son en materia de ingresos, porque en materia de gastos estamos ante unas obligaciones legalmente contraídas por el Estado que deben cumplirse, en principio, salvo las modificaciones autorizadas por la Ley.

En todo caso, estamos también ante el análisis de un Presupuesto que ha sido —esta mañana lo hemos visto— sustancialmente alterado como consecuencia de la reasignación de gastos. De manera que es un Presupuesto que se está ejecutando y al mismo tiempo, modificando, con lo cual existen enormes dificultades para comparar en tér-

minos homogéneos. De todas maneras, dentro de esa complicación, vamos a intentar realizar, desde nuestro punto de vista, algún análisis y plantear algunas preguntas.

Es evidente —y me refiero ahí al primer trimestre, aunque corregido y matizado con los datos que ha indicado el señor Secretario de Estado— que la ejecución del presupuesto durante los tres primeros meses del año era preocupante, en tanto en cuanto si bien no se habían alcanzado los incrementos tanto de ingresos como de gastos previstos inicialmente para el conjunto del año —en porcentajes me refiero; el porcentaje para el gasto era de un 19,1 por ciento en el conjunto, operaciones financieras y no financieras, y en ingresos del 20 por ciento en términos redondos, ni ingresos ni gastos en el primer trimestre habían alcanzado esos niveles. Ahora, con ese incremento de los ingresos, se va un poco hacia la cifra inicialmente prevista. Pero digo que lo preocupante no era tanto que no se habían alcanzado esos niveles, sino que los gastos ascendían ligeramente sobre los ingresos y, por tanto, se estaba produciendo, tanto en términos de déficit de caja como en términos de obligaciones reconocidas, un incremento moderado del déficit público.

El señor Secretario de Estado ya ha indicado que la evolución del mes de abril permite decir que ese déficit ha disminuido en los cuatro primeros meses, puesto que los ingresos han aumentado de manera muy significativa, sobre todo en el mes de abril, y los pagos de déficit de caja, si estamos hablando en términos de obligaciones reconocidas y ejecución del presupuesto, no han subido tanto como esos ingresos; luego el déficit se está reduciendo. Para nosotros, lógicamente, es una buena noticia también que compartimos con el Gobierno en tanto en cuanto hemos sido defensores a ultranza de una reducción del déficit público hasta llegar por lo menos al ideal teórico del equilibrio presupuestario, aunque sabemos que ese ideal tiene muchas matizaciones.

Había un dato añadido en el tema del déficit, y es que en los tres primeros meses se había producido una financiación, a nuestro juicio no ortodoxa, del déficit público. Efectivamente, si hasta ahora se había defendido con razones plenamente justificadas que la financiación del déficit tenía que hacerse fundamentalmente por la vía de la deuda pública, nos estábamos encontrando en el primer trimestre con una fuerte apelación al Banco de España para satisfacer las necesidades de endeudamiento de las Administraciones públicas. También se ha corregido de alguna manera en el mes de abril; se ha corregido de manera importante, sí, pero subsiste todavía una apelación al Banco de España en cantidades incompatibles, a nuestro juicio, con la política monetaria que el Gobierno quiere realizar.

Se nos pasa un cuadro donde ese recurso del sector público al Banco de España aparece efectivamente con un vértice muy alto en el mes de marzo, que disminuye en abril, y con una matización condicionada a que hay determinadas apelaciones al Banco de España que no producen efectos monetarios, como puede ser el crédito de RUMASA o la asunción de la deuda del FORPPA. Pero también tendríamos para comparar, con términos homo-

géneos de lo que había ocurrido en 1988, cuáles eran las evoluciones del crédito del FORPPA en su caso o del préstamo a RUMASA porque si no, las puntas de apelación al Banco de España entendemos que no lo son en términos homogéneos.

En todo caso, creo que la apelación al Banco de España, tanto en su vertiente de la cuenta del Tesoro «strictu sensu» como otros conceptos, tales como el servicio financiero de la deuda, el crédito del Estado, etcétera, que son los conceptos que están desglosados en el primer trimestre y de los que ahora sólo tenemos una cifra global del mes de abril, convendrá el señor Secretario de Estado en que es preciso desarrollarla e informar a la Comisión para que tengamos un juicio crítico sobre cuáles son las evoluciones de las distintas partidas que componen esa apelación al Banco de España. En todo caso, en el primer trimestre había cifras ciertamente preocupantes porque se había alcanzado un billón 107.000 millones de pesetas frente a un saldo positivo a favor del Estado de 200.000 millones de pesetas en el año 1988 en igual período.

Analizando con algún detalle la evolución de los ingresos y pagos durante 1989 y a resultas —insisto— de que los datos del mes de abril y desglosados hagan cambiar sustancialmente este análisis, veíamos que, efectivamente, los impuestos directos crecían un 13,7 por ciento y los indirectos un 14,5. Ahora el señor Secretario de Estado nos da otras cifras un poco más altas, pero, en definitiva, según yo he recogido, el incremento de tasa anual en el primer cuatrimestre es de un 14,5 en el conjunto de los dos tipos de impuestos, directos o indirectos. Pero insisto en que la previsión del presupuesto para 1989 en impuestos directos es que hay un incremento del 28,8; de manera que, aunque el salto en el mes de abril haya sido muy importante, todavía el conjunto del primer cuatrimestre no se acerca a las previsiones del Gobierno de incremento de los impuestos directos. Nuestra pregunta, por tanto, es: ¿Cree el señor Secretario de Estado que se van a cumplir esas previsiones? ¿En qué medida el retraso de las normas sobre el impuesto sobre la renta de las personas físicas puede incidir en el cumplimiento o no de esa previsión puesto que se comentan cifras sobre las consecuencias de la sentencia del Tribunal Constitucional respecto a los ingresos de los impuestos directos, fundamentalmente el impuesto sobre la renta de las personas físicas? ¿Cuándo vamos a conocer esos datos? ¿Se va a presentar antes de finalizar este período de sesiones la norma de carácter tributario que permita regularizar, al menos por lo que se refiere a los ingresos de 1988-89, la situación de indefinición que existe respecto al impuesto sobre la renta de las personas físicas?

Hay una pregunta que nos gustaría hacer y que formulamos también con datos del primer trimestre, puesto que no tenemos los del mes de abril. Se refiere a por qué los ingresos patrimoniales han disminuido en un 63,9 por ciento, pasando de 45.000 millones a 16.000 millones. ¿En qué medida ha afectado a estos ingresos patrimoniales, por ejemplo, la distinta financiación o apelación al Banco de España en lo que son los beneficios del Banco de España en esta rúbrica completa de los ingresos del Estado?

En materia de gastos tenemos algunas reservas. Antes se ha planteado, en el debate de la asignación de gastos, una polémica que efectivamente es ya antigua, sobre los gastos corrientes, sobre los gastos de inversión, sobre que no todo gasto corriente significa necesariamente una decisión por parte de la Administración que gasta peor que un gasto de inversión, eso está claro. Pero hay ciertos gastos corrientes, y lo sabe el señor Secretario de Estado, que sí son más susceptibles de una disminución. A nosotros nos preocupa, por ejemplo, que en el primer trimestre el Capítulo II, compra de bienes corrientes y de servicios, haya aumentado en un 35,8 por ciento, y estoy dando las cifras del primer trimestre porque desconozco las del mes de abril. La previsión de este Capítulo II es de un 17,9 por ciento de aumento. Se me puede decir probablemente que son incorporaciones de créditos de ejercicios anteriores. Este capítulo particularmente ha sido siempre muy propenso a que no se termine de ejecutar el gasto en el ejercicio correspondiente, a que se incorporen remanentes de crédito al ejercicio siguiente, apareciendo en el primer trimestre incrementos sustanciales. De todas maneras, un incremento del 35,8 por ciento en el Capítulo II nos parece ciertamente muy fuerte, lo mismo que un 25,3 en transferencias corrientes, cuando la previsión del conjunto del año es de un 13,4 por ciento.

En cambio, en inversiones reales, cuya previsión de incremento en el Capítulo VI es del 39,5 por ciento, los pagos realizados han aumentado sólo un 24 por ciento. Quizá el propio Gobierno, consciente de que la ejecución del presupuesto tenía que ir en paralelo a las reducciones o reasignaciones de gasto que nos ha presentado esta misma mañana el señor Secretario de Estado y donde los principales sacrificados han sido precisamente los gastos de inversión, haya disminuido el ritmo de ejecución del presupuesto de inversiones, por lo cual los Capítulos VI y VII han sido sacrificados de alguna manera en cuanto al ritmo de ejecución. En todo caso, es un ritmo que en algunos Departamentos ministeriales, en concreto a nosotros, nos produce muchas dudas. Tenemos incluso previsto formular alguna pregunta oral en el Pleno sobre la ejecución del capítulo de inversiones en Ministerios, como pueda ser el Ministerio de Justicia. Porque en este Ministerio, y estoy hablando de los datos del primer trimestre, los compromisos de gastos en el Capítulo VI, de inversiones, son solamente del 2,4 por ciento del total en todo el trimestre, cuando precisamente una de las banderas con que se presentó este presupuesto a finales de 1988 fue que se iba a hacer un gran esfuerzo en materia de justicia concretamente, tanto en Administración de Justicia como en instituciones penitenciarias. Pues bien, este Ministerio, que tiene 23.000 millones de pesetas en el Capítulo VI para gastar en el conjunto del año, de esos 23.000 millones de compromisos de gastos del primer trimestre, solamente tiene el 2,4 por ciento, y de obligaciones reconocidas aún la cifra es menor; 0,1 por ciento. De manera que hay escasamente 16 millones de pesetas de obligaciones reconocidas en todo un trimestre en un ministerio que no es precisamente inversor, como es el de Justicia, pero, en fin, se habían presentado por el Gobierno como que se iba

a hacer un gran esfuerzo en materia de inversiones en el Ministerio de Justicia. Lo pongo meramente como ejemplo de que, efectivamente, nos parece que el ritmo de ejecución del presupuesto es, en materia de inversiones, limitado, y lo ponemos en paralelo con la reasignación del gasto a que antes se hizo referencia y que obligará a recortes en materia de inversiones, pero una cosa son los recortes y otra que, incluso lo que se vaya a gastar el Estado, no se lo vaya a gastar finalmente por un ritmo de ejecución excesivamente lento.

En el capítulo de transferencias corrientes existe un aumento espectacular en las obligaciones reconocidas en el Ministerio de Industria y Energía, un 288 por ciento —no sé exactamente la razón—, pasando de 4.115 millones de pesetas a 15.971, o en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Pero el caso es que también las transferencias a empresas públicas suben un 43,9 por ciento y, en cambio, a empresas privadas disminuye un 88,9 por ciento —estoy hablando de datos del primer trimestre—. También es verdad que aumentaban, en la previsión del conjunto del año, las transferencias a empresas públicas un 35 y a empresas privadas disminuían un 45, pero es que la disminución va en un 88, concretamente en transferencias a empresas privadas.

Son datos, señor Secretario de Estado, del primer trimestre. Insisto en que en el mes de abril puedan haber cambiado las cosas, pero, en todo caso, había ciertos conceptos de la ejecución del presupuesto que nos preocupaban.

Por último, en esta misma línea, atendiendo a un cuadro de ejecución por grupos y funciones, me llama la atención el alto grado de realización —nada menos que un 33,6 por ciento— en lo que es ejecución en alta dirección del Estado y del Gobierno, superior, por ejemplo, a la Administración general o a Justicia, que tienen un grado de realización del 10,1, del 16,1, y, sin embargo, en alta dirección del Estado y del Gobierno el ritmo de ejecución presupuestaria del primer trimestre es del 33,6 por ciento. Se me ocurre pensar que es por el sistema de abono a las propias Cortes Generales por trimestres anticipados de los pagos de las Cortes. Pero, en todo caso, me gustaría que el Secretario de Estado me explicara algo al respecto, teniendo en cuenta que no son preguntas de carácter general, sino pormenorizadas respecto a la ejecución de los presupuestos, que nos parece que es una manera, insisto, de realizar un control adecuado del Ejecutivo.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): El señor Lasuén tiene la palabra.

El señor **LASUEN SANCHO**: No tengo ninguna pregunta que hacer.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Tiene la palabra el señor Homs i Ferret.

El señor **HOMS I FERRET**: En primer lugar, quiero felicitarle, señor Secretario de Estado, en nombre de mi Grupo, por la aceleración con que estamos siendo infor-

mados esta Cámara, y consideramos que ello es altamente positivo para tener por nuestra parte el conocimiento real del seguimiento de la ejecución del presupuesto y no nos duelen prendas en estos momentos reconocerle a usted esa eficacia en esa función de información a esta Comisión.

Simplemente quisiera plantearle una pregunta. Ha puesto usted de relieve a lo largo de su exposición que en este cuatrimestre hay una mayor resultante de mayor recaudación, fruto de las altas tasas de recaudaciones que están experimentando determinadas figuras impositivas, especialmente los impuestos indirectos.

Entiendo que si extrapolamos esta tendencia, puesto que la coyuntura a este ritmo tan elevado sería preocupante, para todo el ejercicio, creo que podemos pensar que al final del ejercicio vamos a tener también una resultante global de mayor recaudación a los niveles medios que usted nos ha orientado para estos cuatro meses iniciales y, por lo tanto, yo quisiera, en relación a esa mayor recaudación, plantearle cuáles son los criterios que en estos momentos el Gobierno tiene destinados a esa mayor recaudación, a qué tipo de gastos se van a orientar y destinar; si va a priorizarse todo lo que podría ser la amortización de deuda, ¿vamos simplemente a financiar gasto del comprometido en el presupuesto? Porque observo en este último documento que nos han proporcionado que en los gastos reconocidos en 1989 en relación con 1988 —gastos financieros— hay un incremento importante. Se pasa de 365 a 464, por tanto hay un incremento de gastos financieros. Continuamos esa evolución importante de este capítulo 3.3 del presupuesto y quizá sería bueno aceptar esas mayores recaudaciones para ir amortizando deuda en previsión del futuro. En ese sentido me gustaría conocer cuál es el criterio o los criterios que tiene en estos momentos el Gobierno.

Quiero plantearle la pregunta que nos hacemos, evidentemente en estos momentos de la economía española en una fase de expansión, fruto de la expansión de la demanda interna, muchos Diputados y muchos expertos y economistas de esta sociedad, es quién está sacando en estos momentos mayor beneficio a esta etapa expansiva. Sabemos que al final del ejercicio ya hay unas estimaciones sobre un déficit corriente importante, que es un dato objetivo de la economía española, en que las economías exteriores están sacando mayor beneficio, mayor rentabilidad a esa expansión económica de nuestra economía.

Yo quisiera, en todo caso, plantearle, existiendo en nuestro presupuesto unas partidas destinadas a fomentar exportaciones a instituciones que tienen la función de destinar el gasto público para orientar y fomentar el proceso de interiorización de nuestra economía y sabiendo que es un detalle muy pormenorizado en nuestro presupuesto, cómo va la ejecución de los gastos de estas instituciones y si el Gobierno va a acelerar y va a incrementar esos gastos en vías a un mayor fomento de nuestras exportaciones y evitar ese menor aprovechamiento de estas ventajas aparentes y reales que está teniendo nuestro crecimiento económico.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): El señor Martínez Sanjuán tiene la palabra.

El señor **MARTINEZ SANJUAN**: Le felicitamos también desde nuestro Grupo Parlamentario por el comportamiento tan esplendoroso de la recaudación en el último mes de abril, y coincidimos con las causas que ha esbozado el Secretario de Estado al respecto que, manteniéndose las mismas figuras impositivas, el ritmo de la actividad económica, y nos imaginamos que también las mejores predisposiciones de los contribuyentes españoles a colaborar en los gastos del conjunto de las obligaciones públicas sean las que están produciendo estas tasas de recaudación.

En relación a la información que nos ha suministrado el Secretario de Estado, yo quisiera hacerle simplemente dos preguntas: En términos presupuestarios y porcentuales para el año 1989 la diferencia de impuestos directos sobre los indirectos, el peso de los impuestos directos sobre los indirectos, era de tres puntos, me parece recordar. En los últimos datos que yo tenía, que era el primer trimestre del año, la diferencia me parece que era ya de cuatro o cinco puntos de peso superior por parte de los impuestos directos sobre los indirectos. Por los datos que nos ha suministrado en cuanto al comportamiento en el mes de abril, con una alta tasa de ejecución y de recaudación de los impuestos indirectos sobre los directos parece que esta diferencia se está ampliando. ¿Tiene alguna previsión el Secretario de Estado o la Secretaría de Estado sobre el comportamiento a lo largo del año de los impuestos directos sobre los indirectos si se va a ir reduciendo esta diferencia que en estos momentos supone a favor de los indirectos sobre los directos?

Un dato, que yo no sé si lo he tomado bien, es el referente a que en el primer trimestre —no he entendido si era el primer trimestre o el primer cuatrimestre— había unas obligaciones reconocidas como pago de intereses por la deuda del orden del 41 por ciento del crédito total reconocido. El Secretario de Estado ha anunciado que puede ser debido a motivos coyunturales sobre el pago de vencimientos de la deuda y los pagos de intereses correspondientes.

La pregunta que quería hacer este Grupo Parlamentario es si este comportamiento expansivo en cuanto al pago de los intereses de la deuda es puramente coyuntural o se va a tener que apelar con un suplemento de crédito a lo largo del ejercicio presupuestario como consecuencia de una mayor retribución de la deuda y de las necesidades de financiación del Estado a lo largo del ejercicio presupuestario, como consecuencia de las variaciones de la política monetaria y de los más altos tipos de interés que está necesitando el Estado junto con las administraciones públicas por el pago para solventar los problemas de déficit o de necesidades de endeudamiento del Estado.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA**

(Borrell Fontelles): Para no entretenerles y abusar más tiempo de su paciencia, intentaré ser lo más sintético posible en mis respuestas.

Tiene mucha razón, señor Bravo de Laguna. El Presupuesto es una autorización para gastar y una previsión de ingresos, pero en la medida en que contiene partidas ampliables es una autorización para gastar que contiene también un elemento estimativo. Gaste y si el crédito es ampliable, amplíelo hasta que haya satisfecho las obligaciones cualitativas que se derivan de algo que el Estado no puede eludir amparándose en que no hay crédito.

Nos encontramos ante un presupuesto que, al mismo tiempo que lo ejecutamos, lo modificamos y por dos veces ya. Estamos en el ajuste fino, en el regate corto, en el ajuste infinitesimal, adaptándonos a la coyuntura y haciendo política presupuestaria en el corto plazo. Algo que, hasta cierto punto, es contradictorio con la vocación de la política presupuestaria de carácter más estructural. Pero, por razones de reasignación de recursos y de asignación a las necesidades que se han considerado más prioritarias en abril de lo que se consideraron en septiembre, ha habido cambios en el destino del gasto a gasto constante y, por razones de coyuntura, de regate corto, ha habido contención en el gasto con respecto al crédito para dar la señal de que por la parte del gasto público no se gastaría todo lo presupuestado para contribuir así a aliviar las tensiones inflacionistas, después de haber constatado, como explicó el Ministro el viernes pasado, que la política monetaria no era suficiente y ha habido necesidad de recurrir a medidas que nos hubiera gustado poder evitar. Nos hubiera gustado ejecutar al cien por cien la inversión programada para el año 1989, no por el prurito del buen gestor, sino porque realmente el país lo necesita. Cada kilómetro de carretera que no se haga será un coste para el futuro. Hemos sacrificado la política estructural de corte presupuestario a las exigencias de la coyuntura en este ajuste fino en el corto plazo al que hemos tenido que recurrir en materia de política presupuestaria.

El primer trimestre era preocupante, ha dejado de serlo el primer cuatrimestre, lo cual no quiere decir que hayamos vencido todas las dificultades, porque nadie sabe cómo se va a comportar la recaudación en el resto del año. Lo que sí sabemos es cómo se ha comportado hasta abril. Por eso le he querido anticipar lo que era un cambio radical en la lectura con respecto a los datos de marzo.

En el año 1988 no hubo asunción de deudas del FORPPA y de RUMASA. Por lo tanto, este fenómeno de mayor recurso al Banco de España no se produjo durante igual período del año anterior. Por lo tanto, estoy haciendo comparaciones estrictamente homogéneas. Es un fenómeno de final de año. Yo, Estado, paso a asumir la deuda acumulada por el FORPPA. Eso no lo hice en el primer trimestre de 1988. Tampoco hubo una operación RUMASA. Creo que es importante calificar el recurso al Banco de España, teniendo en cuenta esta característica contable, porque de lo contrario da la impresión de que estamos recurriendo al Banco de España incidiendo en unas magnitudes monetarias de una forma mucho mayor de lo que realmente está pasando. Sería mucho pedir que asumié-

semos las deudas del FORPPA con el Banco de España sin asumir las deudas del FORPPA con el Banco de España, que es lo que estamos haciendo. No estamos emitiendo deuda ni recurriendo a un recurso nuevo, sino cambiando de rúbrica contable. Eso lo entiende el señor Diputado perfectamente y me ha parecido importante aprovechar la ocasión para explicarlo, a fin de que también tuviera el suficiente grado de comprensión social.

Los ingresos se comportan bien, a pesar de que, como ha señalado el señor Diputado, los patrimoniales se comportan mal. Pero se comportan mal por un puro efecto de periodificación en la imputación de beneficios del Banco de España.

En el primer trimestre de 1988 se ingresó la práctica totalidad de los beneficios de 1987, mientras que en 1989 solamente figura en el primer trimestre la parte complementaria de beneficio y cuenta ingresado a finales de 1988. Eso es lo que explica que los ingresos patrimoniales caigan, lo cual tiene más mérito todavía si juzgamos la evolución global de los ingresos. Porque tenemos dos fenómenos atípicos a la baja: renta del petróleo, muy estables ingresos por renta de aduanas, como consecuencia del desarme arancelario, cambio de periodificación en los ingresos del Banco de España, caída de los ingresos patrimoniales y, a pesar de todo esto, estamos creciendo al 15 por ciento. En materia de ingresos tributarios, el 15,8 los indirectos, al 15,6 los directos.

El capítulo II se comporta de manera distinta, según analicemos sus comportamiento en términos de pagos y de gastos. En ambos casos crece bastante. En términos de gastos, que es el documento que el señor Diputado ha podido consultar, el que está descrito en términos de obligaciones contraídas, aparece un crecimiento del 30 por ciento. En términos de pagos es todavía mayor, del 35,7, porque estamos pagando obligaciones del ejercicio anterior, que es lo que explica el «overlack», el efecto que se produce entre un año y otro. Pero, en términos de gastos solamente tenemos un 30 por ciento, que se explica fundamentalmente por el gasto corriente en material militar, que representa la mitad y que está creciendo muy aprisa como consecuencia de la imputación al capítulo II de parte de inversiones de mantenimiento de las Fuerzas Armadas, cuya distinción entre capítulo II y capítulo VI no está muy claro. Nunca sabremos muy bien si las municiones es una inversión o un gasto corriente, por ser material fungible. Eso distorsiona mucho la naturaleza del capítulo II.

El segundo elemento dinámico en el capítulo II son los gastos en material educativo. Se trata de un esfuerzo importante para mejorar el material utilizado por el Ministerio de Educación y es lo que ha tirado al alza de las dos rúbricas, cuyo peso es muy fuerte, dentro del capítulo II, y eleva la media de una manera muy notable.

La inversión —comparto su preocupación— siempre tiene un comportamiento arrítmico. Le cuesta madurar, en el primer trimestre no hay apenas inversión con cargo al ejercicio; hay pagos de inversiones del ejercicio pasado, es posible que en algunos departamentos ministeriales la maduración sea más lenta este año de lo que lo fue

el pasado, y no me cabe más que esperar que los gestores de estos Ministerios consigan recuperar el ritmo de ejecución a lo largo del año.

En cuanto a las normas del IRPF por las que se preocupa el señor Diputado, no puedo más que decir lo que ya ha manifestado el Ministro en muchas ocasiones: que las normas para los ejercicios 1988-89 y otros ejercicios anteriores serán aprobadas por el Consejo de Ministros a finales de este mes o a principios del próximo, es decir, en torno al primero de junio, y que antes de fin de año habrá que haber reconstruido en su totalidad las figuras impositivas para adaptarlas a la nueva situación, en una reforma de dos velocidades: una velocidad rápida, urgente, pero que no será una reforma estructural, sino que se adaptará a la necesidad de tener una norma aplicable con efectos cuasi retroactivos, puesto que el ejercicio de 1988 está devengado y el 89 está siendo devengado ya, por lo que no caben grandes inventos, que vendrían a cambiar las situaciones de los contribuyentes, cuando no lo deseamos ni jurídica ni políticamente, ni sería posible modificarlas a peor para ninguno de ellos. Y, a continuación, una reforma estructural que tenga efectos a partir del ejercicio de 1990, donde las distintas figuras del sistema se modifiquen de manera que el resultado mantenga la capacidad recaudatoria del conjunto del sistema fiscal español, puesto que todavía tenemos un déficit público que cubrir, y las haga coherentes entre sí, después de adaptarse todas ellas al nuevo escenario legislativo abierto por la sentencia del Tribunal Constitucional.

No tengo capacidad de contestarle sobre por qué los gastos en alta dirección del Estado y el Gobierno crecen al 30 por ciento en el primer trimestre. Supongo que debe ser como consecuencia del pago por trimestres anticipados que usted apunta, pero también éstos son elementos de escasa importancia cuantitativa y con algún comportamiento poco periodificable.

El señor Homs se quiere gastar ya la mayor recaudación que todavía no hemos obtenido y me sugiere ideas sobre cómo podría incrementar el gasto a cuenta de la mayor recaudación.

Pienso que no hay que vender la piel del oso antes de cazarlo, que todavía no tenemos esa mayor recaudación a nivel anual. Los datos son buenos a nivel del primer trimestre, pero hay que guardar un componente de prudencia, puesto que no sabemos cuál va a ser el resultado de la declaración de renta de 1988, de acuerdo con las nuevas normas, que todavía no sabemos cuáles son. Por lo tanto hay un interrogante que planea sobre la recaudación de 1989, que nadie es capaz de levantar hasta que los contribuyentes no hayan hecho sus actos de declarar del impuesto, de acuerdo con la normativa que en este momento todavía no está claramente definida, por lo menos para ellos. Por tanto, es muy difícil hacer previsiones de comportamiento sobre la recaudación por la vía de impuestos directos en aquellos en que estén sometidos a la cuota diferencial. Soy incapaz de hacer ninguna clase de previsión ya, porque le puedo decir que tenemos 10.000 declaraciones complementarias, depositadas en las Dele-

gaciones de Hacienda, de contribuyentes que declaran bases impositivas, pero que no las liquidan a falta de una norma que puedan aplicar minuciosamente. Simplemente nos dicen: Señor Delegado de Hacienda de «h» —«h» suele ser Barcelona— le comunico a usted que tengo activos por importe de tanto, que no había incluido en mis declaraciones anteriores —se lo comunico a efectos de quedar al resguardo de las posibles sanciones—, cuya liquidación no puedo hacer hasta que no esté habilitada la correspondiente norma.

Entonces, ¿cuál es el incremento de recaudación que se va a obtener por estas 10.000 declaraciones complementarias pendientes de liquidar más las otras que puedan aparecer después de que se conozca con más exactitud la situación patrimonial de muchos miles de contribuyentes? No lo sé. Nadie lo puede saber. No tenemos capacidad para prever el efecto cruzado de este incremento de recaudación con el efecto cruzado de una disminución de recaudación, como consecuencia de normas más favorables para los contribuyentes. Sí parece que la previsión sea buena, en su conjunto, pero piense que el Gobierno se ha comprometido a mantener los parámetros de política presupuestaria compatibles con la coyuntura económica, y es muy difícil de prever lo que el Ministerio de Economía y Hacienda proponga al Consejo de Ministros a lo largo del año, dentro de esta técnica de seguimiento de cerca de la coyuntura, para adaptarse a la misma y utilizar la política presupuestaria, tanto por la parte del ingreso como por la parte del gasto, como coadyuvante de la política monetaria en el mantenimiento de los equilibrios básicos de la economía.

Por supuesto, en el campo de fomento de la exportación, nos quedaremos con necesidades que atender. Ya le decía antes que lo más difícil de Hacienda no es el ingreso público, sino el ajuste en el gasto público y que todo el mundo está esperando ya que la mayor recaudación le permita recuperar una capacidad de actuación que los ajustes que estamos sufriendo han laminado a la baja, pero de momento, la mayor recaudación la guardaremos celosamente, hasta que constatemos que podemos acabar el año cumpliendo los objetivos de política económica de carácter general.

Lo que sí parece evidente es que la relación impuestos directos-impuestos indirectos se va a sesgar a favor de los indirectos. Ello, en parte, porque el consumo está experimentando unas tasas de crecimiento muy fuertes, y el impuesto sobre el consumo es automático, inmediato, mientras que el esfuerzo directo necesita de una recapitulación por parte del contribuyente para someter las bases impositivas a la progresividad del impuesto y, por lo tanto, hay que esperar a ver cómo se produce eso, mientras que el IVA está recaudando ahora esas tasas tan espectaculares que les citaba antes, todos los días, inmediatamente después de cada acto de consumo. Los niveles de fraude son menores o por lo menos los niveles de automatismo en la recaudación son menores. Pero qué duda cabe que la sentencia del Tribunal Constitucional implica una disminución en el corto plazo de la imposición directa. En la me-

dida en que las normas que se están diseñando no pueden implicar un incremento de la presión fiscal individual, de carácter directo, para ningún contribuyente, para aquellos ejercicios que están vencidos, no jurídicamente pero que están a mitad de su recorrido, en la medida en que nadie puede salir perdiendo y la sentencia del Tribunal Constitucional lleva implícita una sustancial mejora para algunos contribuyentes o para algunas clases de rentas de los contribuyentes, nos encontraremos en el medio plazo con una pérdida de capacidad recaudatoria de las figuras que componen la parte directa del sistema fiscal español. ¿Que habrá que reconstruirla para 1990? Eso ya es una tarea del Legislador, de la que nos ocuparemos tan pronto como hayamos sido capaces de publicar en el «Boletín» las normas que tanta falta nos hacen y que tanto preocupan a todos ustedes, legítimamente, para regular el período transitorio y los períodos devengados o por devengar. Llegará entonces el momento de hacer los ajustes en la normativa tributaria para saber si queremos reconstruir o no la relación impuesto directo-impuesto indirecto, en función de un diseño profundo de política fiscal, que no podrá evitar las referencias de Europa. Habrá que avanzar en una línea de homologación con los espacios fiscales y capitalistas, en el sentido de capitalización, de la Europa en la que nos estamos integrando y, por otra parte, también tendrá que incorporar los juicios de valor que los representantes de la soberanía nacional introduzcan en lo que, a fin de cuentas, refleja más que nada el autorretrato de una sociedad, que es su sistema fiscal, pero eso es una tarea que acometeremos a partir del mes de junio.

Los intereses han consumido ya el 41,5 por ciento del crédito votado al respecto. Si fuese simétrico, uniforme u homogénea su distribución a lo largo del año, querría decir que en un semestre o en siete meses habríamos agotado el crédito. Afortunadamente los vencimientos no son simétricos ni están distribuidos homogéneamente a lo largo del año, pero tampoco hace falta ser un adivino para anunciar ya que seguramente tendremos insuficiencias presupuestarias en el capítulo III, y que rebasaremos el crédito votado al respecto, que, como es ampliable, podrá adaptarse a las necesidades de pago que resulten de este concepto, que en parte refleja inevitablemente la mayor carestía de la forma de financiar ortodoxamente el déficit público.

Esto es lo que puedo anticipar en este momento al señor Diputado, con el compromiso de informar puntualmente a esta Comisión, y a través suyo a la Cámara, de las modificaciones que se produzcan en los créditos, en el gasto y en el pago, conceptos diferentes y todos ellos igualmente importante, a lo largo de un presupuesto que será, sin duda, el más dinámico, no solamente en su concepción, sino en su ejecución y control de los que han jalado estos seis o siete presupuestos socialistas.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Muchas gracias, señorías.

Se levanta la sesión.

Eran las dos y diez minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961